

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA1

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

Forma jurídica: SA:  SL:

NIF:

Otras:

LEI:   Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social:

Domicilio social:

Municipio:   Provincia:

Código postal:   Teléfono:

Dirección de e-mail de contacto de la empresa

Pertenencia a un grupo de sociedades: DENOMINACIÓN SOCIAL NIF

Sociedad dominante directa:

Sociedad dominante última del grupo:

**ACTIVIDAD**

Actividad principal:   (1)

Código CNAE:   (1)

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):

	EJERCICIO 2022 (3)	EJERCICIO 2021 (4)
<b>04211</b>	100,00	100,00

**PERSONAL ASALARIADO**

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2022 (3)	EJERCICIO 2021 (4)
FIJO (5):	<b>04001</b> 25,26	24,48
NO FIJO (6):	<b>04002</b> 1,98	3,85

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

<b>04010</b>	1,00	0
--------------	------	---

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2022 (3)		EJERCICIO 2021 (4)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	<b>04120</b> 9	<b>04121</b> 16	9	16
NO FIJO:	<b>04122</b> 1	<b>04123</b> 2	1	3

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

	EJERCICIO 2022 (3)			EJERCICIO 2021 (4)			
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<b>01102</b>	2.022	1	1	2.021	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<b>01101</b>	2.022	12	31	2.021	12	31
Número de páginas presentadas al depósito:	<b>01901</b>	16					

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

**UNIDADES**

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros:

Miles de euros:

Millones de euros:

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.
- (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (4) Ejercicio anterior.
- (5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
- c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.
- (6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- n.º de personas contratadas ×  $\frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

**IDA2**

**APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)**

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

<b>Base de reparto</b>	EJERCICIO <u>2022</u> (2)	EJERCICIO <u>2021</u> (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias . . . . .	91000 60.215,20	508.503,93
Remanente . . . . .	91001	
Reservas voluntarias . . . . .	91002	
Otras reservas de libre disposición . . . . .	91003	
<b>TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN . . . . .</b>	<b>91004 60.215,20</b>	<b>508.503,93</b>
<b>Aplicación a</b>	EJERCICIO <u>2022</u> (2)	EJERCICIO <u>2021</u> (3)
Reserva legal . . . . .	91005	
Reservas especiales . . . . .	91007	
Reservas voluntarias . . . . .	91008 0	196.800,25
Dividendos . . . . .	91009	
Remanente y otros . . . . .	91010	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores . . . . .	91011 60.215,20	311.703,68
<b>APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO . . . . .</b>	<b>91012 60.215,20</b>	<b>508.503,93</b>

**INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)**

	EJERCICIO <u>2022</u> (2)	EJERCICIO <u>2021</u> (3)
Período medio de pago a proveedores (días) . . . . .	94705 20	11

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).  
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(3) Ejercicio anterior.  
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

**BA1**

<b>NIF:</b>	B38903803		<b>UNIDAD (1)</b>		
DENOMINACIÓN SOCIAL:		Espacio destinado para las firmas de los administradores	Euros: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="text-align: center;">09001</td><td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td></tr></table>	09001	<input checked="" type="checkbox"/>
09001	<input checked="" type="checkbox"/>				
SILENIS PROMOTION, S.L.			Miles: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="text-align: center;">09002</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr></table>	09002	<input type="checkbox"/>
09002	<input type="checkbox"/>				
		Millones: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="text-align: center;">09003</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr></table>	09003	<input type="checkbox"/>	
09003	<input type="checkbox"/>				
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>11000</b>		1.574.504,60	1.317.380,99	
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>11100</b>				
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>11200</b>		1.136.156,53	1.056.720,00	
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>11300</b>				
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>11400</b>				
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>11500</b>		257.562,59	123.980,61	
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>11600</b>		180.785,48	136.680,38	
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>	<b>11700</b>				
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>12000</b>		410.067,50	457.297,68	
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>12100</b>				
<b>II. Existencias</b>	<b>12200</b>		40.687,67	29.343,25	
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>12300</b>		138.426,32	165.531,44	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	<b>12380</b>		111.346,61	144.976,84	
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	<b>12381</b>		111.346,61	144.976,84	
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	<b>12382</b>				
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	<b>12370</b>				
3. Otros deudores	<b>12390</b>		27.079,71	20.554,60	
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>12400</b>		0	57.973,68	
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>12500</b>				
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>12600</b>				
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>12700</b>		230.953,51	204.449,31	
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>10000</b>		1.984.572,10	1.774.678,67	
<p>(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.</p> <p>(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.</p> <p>(3) Ejercicio anterior.</p>					

## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

**BA2.1**

<b>NIF:</b>	B38903803	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
SILENIS PROMOTION, S.L.		Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
<b>A) PATRIMONIO NETO</b> .....	<b>20000</b>		803.540,11	703.324,91
<b>A-1) Fondos propios</b> .....	<b>21000</b>		803.540,11	703.324,91
<b>I. Capital</b> .....	<b>21100</b>		5.000,00	5.000,00
1. Capital escriturado .....	<b>21110</b>		5.000,00	5.000,00
2. (Capital no exigido) .....	<b>21120</b>			
<b>II. Prima de emisión</b> .....	<b>21200</b>			
<b>III. Reservas</b> .....	<b>21300</b>		937.738,40	740.938,15
1. Reserva de capitalización .....	<b>21350</b>			
2. Otras reservas .....	<b>21360</b>		937.738,40	740.938,15
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b> .....	<b>21400</b>			
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b> .....	<b>21500</b>		-208.403,01	-560.106,69
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b> .....	<b>21600</b>		8.989,52	8.989,52
<b>VII. Resultado del ejercicio</b> .....	<b>21700</b>		60.215,20	508.503,93
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b> .....	<b>21800</b>			
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto</b> .....	<b>21900</b>			
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b> .....	<b>22000</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....	<b>23000</b>			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>31000</b>		564.491,37	644.986,72
<b>I. Provisiones a largo plazo</b> .....	<b>31100</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b> .....	<b>31200</b>		426.969,26	644.986,72
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>31220</b>		426.969,26	644.986,72
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>31230</b>			
3. Otras deudas a largo plazo .....	<b>31290</b>			
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>31300</b>		137.522,11	0
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b> .....	<b>31400</b>			
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b> .....	<b>31500</b>			
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b> .....	<b>31600</b>			
<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b> .....	<b>31700</b>			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

**BA2.2**

<b>NIF:</b>	B38903803	
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		
SILENIS PROMOTION, S.L.		Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b> .....	<b>32000</b>	616.540,62	426.367,04
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	<b>32100</b>		
<b>II. Provisiones a corto plazo</b> .....	<b>32200</b>		
<b>III. Deudas a corto plazo</b> .....	<b>32300</b>	406.450,64	295.129,18
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>32320</b>	361.086,68	290.762,91
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>32330</b>		
3. Otras deudas a corto plazo .....	<b>32390</b>	45.363,96	4.366,27
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> .....	<b>32400</b>		
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> .....	<b>32500</b>	210.089,98	131.237,86
1. Proveedores .....	<b>32580</b>	8.272,34	405,28
a) Proveedores a largo plazo .....	<b>32581</b>		
b) Proveedores a corto plazo .....	<b>32582</b>	8.272,34	405,28
2. Otros acreedores .....	<b>32590</b>	201.817,64	130.832,58
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>32600</b>		
<b>VII. Deuda con características especiales a corto plazo</b> .....	<b>32700</b>		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b> .....	<b>30000</b>	1.984.572,10	1.774.678,67

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**

**PA**

NIF: B38903803		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
SILENIS PROMOTION, S.L.				
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios .....	40100		2.236.551,07	1.580.034,48
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....	40300			
4. Aprovisionamientos .....	40400		-19.304,61	-6.573,81
5. Otros ingresos de explotación .....	40500		46.322,34	767.309,36
6. Gastos de personal .....	40600		-704.265,89	-495.345,70
7. Otros gastos de explotación .....	40700		-1.291.199,47	-1.084.342,74
8. Amortización del inmovilizado .....	40800		-192.239,13	-188.509,13
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....	40900			
10. Excesos de provisiones .....	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....	41100			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio .....	41200			
13. Otros resultados .....	41300		-5.045,89	-5.813,08
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13) .....</b>	<b>49100</b>		<b>70.818,42</b>	<b>566.759,38</b>
14. Ingresos financieros .....	41400		19.038,99	40.249,33
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero .....	41430			
b) Otros ingresos financieros .....	41490		19.038,99	40.249,33
15. Gastos financieros .....	41500		-33.747,31	-98.504,78
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros .....	41600			
17. Diferencias de cambio .....	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros .....	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero .....	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros .....	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores .....	42120			
c) Resto de ingresos y gastos .....	42130			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19) .....</b>	<b>49200</b>		<b>-14.708,32</b>	<b>-58.255,45</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) .....</b>	<b>49300</b>		<b>56.110,10</b>	<b>508.503,93</b>
20. Impuestos sobre beneficios .....	41900		4.105,10	0
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20) .....</b>	<b>49500</b>		<b>60.215,20</b>	<b>508.503,93</b>
<p>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.                  (2) Ejercicio anterior.</p>				

**MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE  
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

**IMA**

SOCIEDAD SILENIS PROMOTION, S.L.		NIF B38903803
DOMICILIO SOCIAL PLAZA CANDELARIA, 10		
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE TENERIFE	PROVINCIA TENERIFE	EJERCICIO 2022

**Contenido Obligatorio**

**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, pueden mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



**Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)**

	Métrica	Valor	Importe <sup>(6)</sup>
Emisiones Alcance 1 <sup>(1)</sup>	TnCO <sub>2</sub>		<input checked="" type="checkbox"/>
Emisiones Alcance 2 <sup>(2)</sup>	TnCO <sub>2</sub>		<input checked="" type="checkbox"/>
Emisiones Alcance 3 <sup>(3)</sup>	TnCO <sub>2</sub>		<input checked="" type="checkbox"/>
Consumo de energía dentro de la organización <sup>(4)</sup>	Kwh		
Consumo de agua <sup>(5)</sup>	m <sup>3</sup>		

**FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES**

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.

(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.

(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).

Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:

<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx> (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.

(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.

(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.





**CERTIFICACIÓN ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL**

**SILENIS PROMOTION, S.L.**

D<sup>ÑA</sup>. VERONIQUE JAENNE GEORGETTE GAUTIER, mayor de edad, provista del N.I.F. X-4795221C, como Administradora Única de la entidad mercantil **SILENIS PROMOTION, S.L.**, domiciliada en CALLE CRUZ VERDE 24, SANTA CRUZ DE TENERIFE en la localidad de SANTA CRUZ DE TENERIFE, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en el Tomo 2.936 de la Sección General, Folio 8, Hoja número TF-41849, inscripción 1ª, operando en el tráfico mercantil con el C.I.F B-38903803.

**CERTIFICO**

I.- Que la Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad se celebró el día 30 de junio de 2023 en el domicilio social de la Entidad, con arreglo, entre otros, al siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Abreviadas y la Propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2022.

**TERCERO.-** Lectura y aprobación del acta.

II.- Que en la citada Junta General Ordinaria y Universal, a la que asistió el 100% del capital social con derecho a voto, se adoptaron por unanimidad los siguientes:

**ACUERDOS**

1.- Aprobación por unanimidad de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022. Se aprueba, también por unanimidad, la siguiente distribución de resultados:

	<b>EJERCICIO 2022</b>
<b>BASE DE REPARTO:</b>	
Pérdidas y Ganancias: beneficios (+)/pérdidas (-)	60.215,20
<b>DISTRIBUCIÓN:</b>	
A compensac. Pérdidas Ejercicios Anteriores.	60.215,20
<b>TOTAL</b>	<b>60.215,20</b>

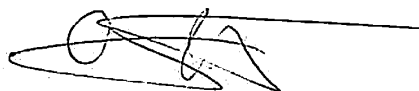
2.- Aprobación por unanimidad de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

III.- Se hace constar expresamente que en el acta de la Junta General Ordinaria y Universal, leída y aprobada por unanimidad, al final de la reunión, constan el nombre y la firma de los socios que representan el 100% del capital social con derecho a voto.

**IGUALMENTE CERTIFICO:**

- 1) Que las Cuentas Anuales Abreviadas aprobadas se acompañan en soporte anexo a esta certificación.
- 2) Que las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2022 no cumplen con los requisitos legales para someterse a auditoría de cuentas obligatoria, pero que han sido auditadas de forma voluntaria por parte de la Sociedad.
- 3) Que las Cuentas Anuales que se presentan a depósito coinciden con las auditadas. Que se acompañan a esta certificación los siguientes documentos:
  - a. Un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.
- 4) Que la Sociedad cumple con las condiciones para formular sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 de forma abreviada ya que no se superan, en los dos últimos ejercicios cerrados, los límites legales establecidos.
- 5) Que las Cuentas Anuales Abreviadas han sido formuladas el día 31 de marzo de 2023 habiendo sido firmados tales documentos por todos los miembros del Organó de Administración vigente en dicha fecha.
- 6) Que la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

En consecuencia, y para que así conste, expido la presente certificación en Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2023.



ADMINISTRADORA ÚNICA  
VERONIQUE JAENNE GEORGETTE GAUTIER



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
REALIZADO POR PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.:**

A

**SILENIS PROMOTION, S.L.**

**EJERCICIO: 2022**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de **SILENIS PROMOTION, S.L.**

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de **SILENIS PROMOTION, S.L.** (la Sociedad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* e nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

La partida más significativa de la cuenta de resultados abreviada de la Sociedad es su cifra de negocios, siendo ésta un indicador relevante de la actividad desarrollada por la Sociedad. La cifra de negocios incluye un gran número de transacciones a través de sus distintas líneas de negocio, siendo fundamental el adecuado control de estas transacciones para garantizar que se registran íntegramente y en el periodo

que corresponde. Por ello, consideramos el reconocimiento de los ingresos por prestaciones de servicios de la Sociedad como el aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en:

- La evaluación de los controles internos e informáticos sobre el proceso de reconocimiento de ingresos.
- Se han solicitado los registros de las ventas de todo el ejercicio que genera el módulo de gestión del programa informático (facturación y producción de gestión hotelera), y se ha comprobado su adecuada concordancia con los registros contables que conforman la cifra de negocios de la Sociedad.
- La realización de procedimientos sustantivos de detalle, mediante los cuales se ha seleccionado una muestra de transacciones de prestaciones de servicios del ejercicio y se ha comprobado su adecuado registro.
- La realización de pruebas de corte de operaciones para una muestra de transacciones de ingresos próximas al cierre del ejercicio y en los primeros días del ejercicio siguiente.
- Obtención de las confirmaciones de volúmenes de operaciones y de saldos registrados al cierre del ejercicio para una muestra representativa de clientes o realización de procedimientos alternativos en caso de no obtener confirmación por parte de los mismos.

#### Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas de **SILENIS PROMOTION, S.L.** correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2021 no fueron auditadas ya que la Sociedad no se encontraba en dicho ejercicio obligada a verificación contable por parte de auditores.

#### Responsabilidad de la administradora única en relación con las cuentas anuales abreviadas

La administradora única es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la administradora única es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administradora única tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte

## PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.

Avda. Bravo Murillo, nº 10 - 2º Piso. 38003 S/C de Tenerife. ☎ 922 237 670  
✉ [peraza@economistas.org](mailto:peraza@economistas.org) 🌐 [www.perazayciaauditores.com](http://www.perazayciaauditores.com) – C.I.F.: B-38.063.087  
ROAC S0297-REA 23. Inscripción Reg. Mercantil S/C Tfe. Tomo 260, Libro 2º, Sección 1ª, Folio 28, Hoja 19



una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo adjunto de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en la página que se adjunta a continuación es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P. (nº R.O.A.C. S0297)



Juan Luis Alayón García (nº R.O.A.C. 16.390)  
Socio. Auditor de Cuentas.  
Santa Cruz de Tenerife a 29 de junio de 2023.

### Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administradora única.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la administradora única, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la administradora única de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la administradora única de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



**SILENIS PROMOTION, S.L.**

**EJERCICIO 2022**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

## ÍNDICE

Pág:

Componentes del Órgano de Administración .....	3
Cuentas Anuales:	
Balance a 31 de diciembre .....	4
Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre .....	5
Memoria .....	6



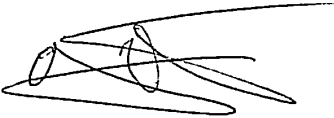
**SILENIS PROMOTION, S.L.**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2022**

Las cuentas anuales abreviadas comprenden el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada. Estos documentos forman una unidad y han sido redactados de conformidad con lo previsto en la normativa mercantil vigente aplicable a la Sociedad.

**FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:**

**ADMINISTRADORA ÚNICA:**



**Dña. VERONIQUE JAENNE  
GEORGETTE GAUTIER**

Santa Cruz de Tenerife a 31 de marzo de 2023.



**SILENIS PROMOTION, S.L.**  
**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022**

<b>ACTIVO</b>	NOTAS MEMORIA	2022	2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.574.504,60</b>	<b>1.317.380,99</b>
II. Inmovilizado material.	4	1.136.156,53	1.056.720,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.	5	257.562,59	123.980,61
VI. Activos por impuesto diferido.		180.785,48	136.680,38
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>410.067,50</b>	<b>457.297,68</b>
II. Existencias.		40.687,67	29.343,25
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	5	138.426,32	165.531,44
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		111.346,61	144.976,84
3. Otros deudores		27.079,71	20.554,60
V. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	57.973,68
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	5	230.953,51	204.449,31
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>1.984.572,10</b>	<b>1.774.678,67</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	NOTAS MEMORIA	2022	2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>803.540,11</b>	<b>703.324,91</b>
<b>A-1) Fondos propios.</b>	7	<b>803.540,11</b>	<b>703.324,91</b>
I. Capital.		5.000,00	5.000,00
1. Capital escriturado.		5.000,00	5.000,00
III. Reservas.		937.738,40	740.938,15
V. Resultados Neg. de ejercicios anteriores.		-208.403,01	-560.106,69
VI. Otras aportaciones de socios.		8.989,52	8.989,52
VII. Resultado del ejercicio.	10	60.215,20	508.503,93
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>564.491,37</b>	<b>644.986,72</b>
II. Deudas a largo plazo.	6	426.969,26	644.986,72
1. Deudas con entidades de crédito.		426.969,26	644.986,72
III. Deudas con empresas del grupo y asoci. a l/p.	6	137.522,11	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>616.540,62</b>	<b>426.367,04</b>
III. Deudas a corto plazo.	6	406.450,64	295.129,18
1. Deudas con entidades de crédito.		361.086,68	290.762,91
3. Otras deudas a corto plazo.		45.363,96	4.366,27
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6	210.089,98	131.237,86
1. Proveedores.		8.272,34	405,28
2. Otros acreedores		201.817,64	130.832,58
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.984.572,10</b>	<b>1.774.678,67</b>



SILENIS PROMOTION, S.L.  
**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	NOTA	(Debe) Haber	
		2022	2021
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios.	10	2.236.551,07	1.580.034,48
4. Aprovisionamientos.	10	-19.304,61	-6.573,81
5. Otros ingresos de explotación.		46.322,34	767.309,36
6. Gastos de personal.	10	-704.265,89	-495.345,70
7. Otros gastos de explotación.	10	-1.291.199,47	-1.084.342,74
8. Amortización del inmovilizado.	4	-192.239,13	-188.509,13
11 bis. Otros resultados.		-5.045,89	-5.813,08
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+4+5+6+7+8+11)</b>		<b>70.818,42</b>	<b>566.759,38</b>
12. Ingresos financieros.		19.038,99	40.249,33
13. Gastos financieros.		-33.747,31	-98.504,78
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13)</b>		<b>-14.708,32</b>	<b>-58.255,45</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>56.110,10</b>	<b>508.503,93</b>
17. Impuestos sobre beneficios.	8	4.105,10	0,00
<b>A.4) RESULTADO DEL EJ. PROCED. DE OPERAC.CONTINUADAS (A3+17)</b>		<b>60.215,20</b>	<b>508.503,93</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
18. Resultado del ejerc. proc.de operac.interrumpidas neto de imptos.		0,00	0,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>		<b>60.215,20</b>	<b>508.503,93</b>



**SILENIS PROMOTION, S.L.**

**EJERCICIO 2022**

**MEMORIA ABREVIADA**

**NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

**SILENIS PROMOTION S.L.** (en adelante la Sociedad) se constituyó el 28 de marzo de 2007 en Adeje bajo el régimen Jurídico de Sociedad Limitada. Actualmente tiene el domicilio social en CALLE CRUZ VERDE 24, SANTA CRUZ DE TENERIFE en la localidad de SANTA CRUZ DE TENERIFE, quedando inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en el Tomo 2.936 de la Sección General, Folio 8, Hoja número TF-41849, inscripción 1ª, operando en el tráfico mercantil con el C.I.F B-38903803.

La Sociedad tiene como objeto principal la siguiente actividad: hospedaje en hoteles (CNAE 5510). Las actividades desarrolladas actualmente por la Sociedad coinciden con su objeto social.

**SILENIS PROMOTION, S.L.** no participa en ninguna otra sociedad ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y las disposiciones complementarias.

El ejercicio económico de la Sociedad coincide con el año natural.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable, tal y como figuran expuestos en el apartado 3 siguiente sobre Normas de Registro y Valoración.

**NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS.**

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio han sido formuladas por el órgano de administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificado por el R.D. 602/2016, de 2 de diciembre, y por el R.D. 1/2021, de 12 de enero, así como el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y sus cambios, de la situación financiera, y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Tampoco se ha considerado necesario incluir informaciones complementarias para mostrar la imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022.

2. Principios contables no obligatorios aplicados:

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables:

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista riesgo de continuidad en su actividad ni riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales (Nota 4).
- El importe recuperable de los activos por impuesto diferido (Nota 8).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

4. Comparación de la información:

La Sociedad presenta sus cuentas anuales abreviadas según la estructura establecida por el R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, presentando cifras comparativas del ejercicio anterior y adaptando, convenientemente en su caso, tales importes en caso necesario, a efectos de su presentación en el ejercicio corriente, con objeto de facilitar la comparación y dar cumplimiento a lo establecido en la normativa mercantil.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 han sido auditadas. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior 2021 no fueron auditadas al no existir obligación legal.

5. Agrupación de partidas:

Las cuentas anuales abreviadas no presentan ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance abreviado o en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

6. Elementos recogidos en varias partidas:

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

7. Cambios en criterios contables:

No se han realizado durante el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales abreviadas por cambios de criterios contables. Durante el ejercicio, no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

8. Corrección de errores:

Las cuentas anuales abreviadas del presente ejercicio incluyen diversos ajustes/correcciones que se han contabilizado en la cuenta de Reservas Voluntarias provocando un efecto neto de abono (ingreso) en el saldo de esta partida por un importe conjunto de 124.433,08 euros, que se desglosa en los siguientes importes, conceptos y ejercicios:

CONCEPTO	IMPORTE	AÑO
<b><u>GASTOS:</u></b>		
Ajustes derivados de ejercicios anteriores	-12.247,30	2018-2021
<b><u>INGRESOS:</u></b>		
Ajustes derivados de ejercicios anteriores	136.680,38	2018-2021
<b>TOTAL AJUSTES DERIVADOS DE EJERCICIOS ANT.</b>	<b>124.433,08</b>	<b>2018-2021</b>

Los importes de ingresos según el cuadro anterior corresponden, fundamentalmente, a la activación en el ejercicio 2022 de créditos fiscales de la Sociedad derivados de ejercicios anteriores. Este importe forma parte del epígrafe de Activos por impuesto diferido del activo no corriente del balance abreviado adjunto.

Con esto, se ha modificado correspondientemente el saldo anterior (ejercicio 2021) de la partida de "reservas voluntarias" y de otras partidas del balance abreviado de la Sociedad, y ha procedido a reexpresar las cifras del ejercicio anterior (2021), que se presentan de forma comparativa con las cifras del ejercicio actual, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	CIFRAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EJERCICIO 2021 APROBADAS	EFFECTO RECLASIFIC./ AJUSTE DERIVADO EJERC. ANTERIOR	CIFRAS REEXPRESADAS EJERCICIO 2021 PARA COMPARABILIDAD CON EJERCICIO 2022
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
VI. Activos por impuesto diferido	0,00	136.680,38	136.680,38
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
<b>A-1) Fondos propios.</b>			
III. Reservas.	616.505,07	124.433,08	740.938,15
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar			
2. Otros acreedores	118.585,28	12.247,30	130.832,58

#### 9. Importancia Relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

#### 10. Efectos de la primera aplicación de la modificación del Plan General Contable:

Durante el ejercicio anterior 2021, entraron en vigor nuevas normas contables que han sido tenidas en cuenta en la elaboración, tanto de las presentes cuentas anuales abreviadas como en las correspondientes al ejercicio anterior, y que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad en el ejercicio 2022 o en el anterior.

### **NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

Los criterios contables de valoración que se han aplicado para las diferentes partidas son los siguientes:

#### 1. Inmovilizado Intangible:

- a. En su caso, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido (en su caso) mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
- b. En su caso, las dotaciones anuales a la amortización se aplican de manera sistemática desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, y se calculan por el método lineal en función de la vida útil prevista para los diferentes inmovilizados, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil o coeficientes que se detallan en la Nota 4. Los métodos y periodos

de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Cuando la vida útil de los bienes de inmovilizado intangible no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de 10 años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre inmovilizado intangible.

- c. En su caso, los bienes registrados en este apartado cumplen el criterio de identificabilidad, de forma que constituyen inmovilizados separables o surgen de derechos legales o contractuales. Se trata de inmovilizados intangibles con vida definida y por tanto se practican amortizaciones por el método lineal, no habiéndose registrado correcciones valorativas por deterioro para ninguno de ellos.
- d. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose en su caso las correcciones valorativas que procedan. No se han registrado en el presente ejercicio ni anteriores, correcciones valorativas por deterioro para bienes de inmovilizado intangible.

## 2. Inmovilizado Material:

- a. Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se encuentran valorados por su precio de adquisición o coste de producción, menos la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Además, en el caso de adquisición de inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso o explotación, la Sociedad incluye en el coste del mismo, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena.
- b. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.
- c. El órgano de administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, por lo que no se han registrado pérdidas por deterioros.
- d. Las dotaciones anuales a la amortización se aplican de manera sistemática desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, y se calculan por el método lineal en función de la vida útil prevista para los diferentes inmovilizados, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil o coeficientes que se detallan en la Nota 4.



- e. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.
- f. Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de algún inmovilizado, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se trate de un error.
- g. Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen.
- h. En su caso, las inversiones realizadas por la Sociedad en locales arrendados, que no sean separables del activo arrendado, se amortizan en función de su vida útil que se corresponde con la menor entre la duración del contrato de arrendamiento, incluido el período de renovación cuando existen evidencias que soportan que la misma se va a producir, y la vida económica del activo.

### 3. Inversiones Inmobiliarias:

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no dispone de bienes que tengan la consideración de inversiones inmobiliarias. En el caso de que se adquieran inversiones inmobiliarias cuya finalidad fuera obtener rentas o plusvalías, para su valoración se utilizan los mismos criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones.

### 4. Arrendamientos:

- a. Los activos cedidos a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e intangible. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, se reconocen, en su caso, como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.
- b. Los pagos por activos utilizados mediante arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.
- c. En su caso, se clasifica como contratos de Arrendamiento Financiero aquellos de cuyas condiciones económicas se deduce que se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado. En particular reciben este tratamiento los arrendamientos con opción de compra cuando no existen dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción.  
En el momento inicial del contrato de Arrendamiento Financiero se registra el activo de acuerdo con su naturaleza (inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria), y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, entre los que se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe

que haya garantizado, directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

A estos activos reconocidos como consecuencia del arrendamiento se les aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza. Si existieran cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que depende de la evolución futura de una variable, se considerarían gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no controla económicamente bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero ni mediante operaciones de naturaleza similar.

#### 5. Permutas:

La Sociedad no ha registrado durante el ejercicio 2022, ni en el anterior, ni presenta bienes en balance derivados de operaciones de permuta.

#### 6. Instrumentos financieros:

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
  - Deudas con características especiales, y
  - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los Activo y Pasivos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tales como las acciones ordinarias emitidas.

#### Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales, aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
  - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
  - Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.  
No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por

su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

- Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

– **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

–**Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.
- Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el

patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

- El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

– **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.
- La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de

patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

#### Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

– **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método



del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**-Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **-Instrumentos financieros derivados, contabilización de coberturas e instrumentos financieros compuestos.**

La Sociedad no dispone de este tipo de instrumentos.

#### **-Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### 7. Coberturas contables:

La Sociedad no dispone de instrumentos de coberturas contratados.

8. Existencias:

- a) Las existencias se valoran a su precio de adquisición que incluye los gastos ocasionados hasta su puesta en almacén, aplicando el método Precio Medio Ponderado.
- b) En el caso de que el valor neto realizable de las existencias fuera inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Si dejaran de existir las circunstancias que causaron la corrección, el importe será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

9. Transacciones en moneda extranjera:

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no ha realizado transacciones en moneda extranjera. No existen saldos en balance de créditos o deudas en moneda extranjera. No se han producido cambios en la moneda funcional de la empresa.

10. Impuesto sobre beneficios:

- a) El impuesto sobre beneficios se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal. El gasto (o ingreso en su caso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido.
- b) El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio, reconociendo en su caso pasivos y activos por impuesto corriente después de cancelar las retenciones y pagos a cuenta.
- c) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.
- e) Los activos por impuesto diferido que refleja el balance han surgido como consecuencia de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas, y se reconocen porque se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

## 11. Ingresos y gastos:

### – Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

### – Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

### – Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

– Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato

no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
  - e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.
- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

## 12. Provisiones y contingencias:

Las provisiones, en su caso, se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se

procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

El órgano de administración confirma que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

14. Registro y valoración de gastos de personal:

Los gastos de personal corresponden a servicios prestados por empleados, a los que se ha satisfecho la remuneración correspondiente después de deducir las retenciones y cotizaciones sociales legalmente establecidas. No existen por tanto retribuciones a largo plazo como pensiones, prestaciones por jubilación o retiro, o compensaciones económicas con carácter diferido.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

15. Pagos basados en acciones:

No existen transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio propio ni con un importe que esté basado en el valor de los mismos.

16. Subvenciones, donaciones y legados:

En su caso, las subvenciones se contabilizan inicialmente con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se van reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la inversión objeto de la subvención.

Cuando las subvenciones se han obtenido para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En su caso, las subvenciones no reintegrables concedidas para adquirir activos se valoran por el importe obtenido y al haberse destinado a la adquisición de activos del inmovilizado material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en cada periodo para los citados elementos, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

17. Combinaciones de negocios:

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no ha participado en ninguna combinación de negocios por la que haya adquirido el control de uno o varios negocios.

18. Negocios conjuntos:

La Sociedad no participa en ninguna actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas.

19. Transacciones entre partes vinculadas:

En su caso, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen el Administrador y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte



vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

20. Activos no corrientes mantenidos para la venta:

En su caso, se registrarán en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- b) Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

En el balance abreviado adjunto no se han clasificado activos dentro de esta categoría en el presente ejercicio o en el anterior.

21. Operaciones interrumpidas:

La Sociedad no ha clasificado como mantenidos para la venta, ni enajenado o dispuesto de componentes de ella que representen una línea de negocio o área de explotación separada o constituyan una empresa dependiente con el fin de venderla.

22. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

La Sociedad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

**NOTA 4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

Inmovilizado Intangible:

Sin contenido. Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no dispone de bienes que tengan la consideración de inmovilizado intangible.

Inmovilizado Material:

Los inmovilizados recogidos en esta rúbrica se amortizan linealmente aplicando los siguientes coeficientes:

TIPO DE ACTIVO	%
Instalaciones y maquinaria	10%-15%
Otras instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos procesos de información	25%
Otro inmovilizado material	10%

Los movimientos durante el ejercicio de las partidas que componen este epígrafe y sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

EJERCICIO ACTUAL	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Inst. Téc y Otro Inmov. Material	1.758.104,13	201.535,66	0,00	1.967,94	1.961.607,73
(-) A.A. Inst.Téc. y Otro Inmov.Mater.	-703.999,18	-189.098,80	0,00	0,00	-893.097,98
<b>INSTAL.TÉC. Y OTRO INMOV.MAT. NETO</b>	<b>1.054.104,95</b>	<b>12.436,86</b>	<b>0,00</b>	<b>1.967,94</b>	<b>1.068.509,75</b>
<b>INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS</b>	<b>2.615,05</b>	<b>70.140,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.967,94</b>	<b>70.787,11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.056.720,00</b>	<b>82.576,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.139.296,86</b>

Los movimientos durante el ejercicio anterior de las partidas que componen este epígrafe y sus correspondientes amortizaciones acumuladas fueron los siguientes:

EJERCICIO ANTERIOR	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Inst. Téc y Otro Inmov. Material	1.696.355,74	61.748,39	0,00	0,00	1.758.104,13
(-) A.A. Inst.Téc. y Otro Inmov.Mater.	-515.590,95	-188.408,23	0,00	0,00	-703.999,18
<b>INSTAL.TÉC. Y OTRO INMOV.MAT. NETO</b>	<b>1.180.764,79</b>	<b>-126.659,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.054.104,95</b>
<b>INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS</b>	<b>2.850,48</b>	<b>3.358,58</b>	<b>3.594,01</b>	<b>0,00</b>	<b>2.615,05</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.183.615,27</b>	<b>-123.301,26</b>	<b>3.594,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.056.720,00</b>

Las altas de inmovilizado material, tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, corresponden a nuevas inversiones en inmovilizado y a mejoras realizadas en los complejos hoteleros que la Sociedad explota. El resto de movimientos de este epígrafe corresponden a las dotaciones a la amortización de los respectivos ejercicios. El inmovilizado en curso al cierre del ejercicio 2022 también corresponde a mejoras en los establecimientos hoteleros que la Sociedad explota, que se activarán en el próximo ejercicio una vez estén en plenas condiciones de funcionamiento.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, no se han producido bajas o enajenaciones de inmovilizado material.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

La Sociedad no posee inmovilizado que no se encuentre afecto a la actividad de ésta. Al cierre del presente ejercicio y del anterior, todos los bienes incluidos en el inmovilizado material se encontraban afectos 100% a la actividad de la Sociedad.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no ha adquirido ningún bien en régimen de arrendamiento financiero.

No existen bienes afectos a garantía.

No existen embargos sobre los bienes que integran el inmovilizado material.

La Sociedad tiene concertadas pólizas de seguros que cubren su Inmovilizado por una suma asegurada que se considera suficiente, contra diferentes tipos de riesgos y garantías complementarias.

Inversiones Inmobiliarias:

Sin contenido. Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no dispone de bienes que tengan la consideración de inversiones inmobiliarias.

**NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS.**

Los instrumentos financieros de activo que posee la empresa al cierre del ejercicio, con excepción de la Tesorería y las Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo y asociadas (en su caso), se agrupan en los siguientes epígrafes del balance:

De acuerdo con la respuesta publicada por el ICAC a una consulta sobre calificación de los saldos como instrumentos financieros, los créditos que la Entidad mantiene con la Administración Pública no se reflejan en estos apartados.

ACTIVOS FINANCIEROS	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
V. Inversiones Financieras a largo plazo	257.562,59	123.980,61
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	136.017,77	158.210,73
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	57.937,68

Las inversiones financieras según el detalle anterior corresponden a saldos derivados de créditos formalizados por la Sociedad con terceras empresas y con fianzas a largo plazo abonadas por la Sociedad vinculadas con los complejos hoteleros que explota.

El epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar está constituido, principalmente, por saldos a cobrar a favor de la Sociedad de clientes y/o deudores derivados de la actividad hotelera que desarrolla.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Tesorería	230.953,51	204.449,31
Otros Activos Líquidos Equivalentes	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>230.953,51</b>	<b>204.449,31</b>

El apartado de "Efectivo y otros activos equivalentes" del balance se compone exclusivamente de Tesorería en euros.

Al cierre del ejercicio 2022 y del anterior, la Sociedad no dispone de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad no dispone de activos financieros que se hayan valorado por su valor razonable. Todos los activos financieros se han valorado razonablemente en su totalidad por su valor contable en libros.

Al cierre del ejercicio 2022, no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros.

Al cierre del ejercicio 2022 y del anterior, no existen litigios y/o embargos que afecten a los activos financieros.

- Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito

El riesgo de crédito está relacionado con la posibilidad de que se produzca el impago por parte del deudor. Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, no se han registrado correcciones por deterioro de carácter significativo.

El movimiento durante el ejercicio 2022 de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

EJERCICIO ACTUAL	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS POR REVERSIÓN	BAJAS POR CANCEL.DEFIN.	SALDO FINAL
Deterioro valor crdtos.operac.comerciales	31.781,50	268,00	0,00	0,00	32.049,50
<b>TOTAL DETERIOROS A CORTO PLAZO</b>	<b>31.781,50</b>	<b>268,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.049,50</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31.781,50</b>	<b>268,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.049,50</b>

El movimiento durante el ejercicio anterior 2021 de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito fue el siguiente:

EJERCICIO ANTERIOR	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS POR REVERSIÓN	BAJAS POR CANCEL.DEFIN.	SALDO FINAL
Deterioro valor crdtos.operac.comerciales	31.781,50	0,00	0,00	0,00	31.781,50
<b>TOTAL DETERIOROS A CORTO PLAZO</b>	<b>31.781,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.781,50</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31.781,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.781,50</b>

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros, que están compuestos principalmente por deuda comercial con terceros derivada de la actividad hotelera que desarrolla.

El riesgo de crédito se manifiesta, principalmente, en los créditos concedidos a clientes o deudores (en su caso), cuyos plazos máximos de cobro vienen delimitados por la Ley 5/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, la Sociedad considera que no tiene un riesgo de crédito significativo.

A parte de lo indicado en la presente memoria, no se han registrado nuevas correcciones valorativas por deterioro para ningún activo financiero en el ejercicio 2022 o en el anterior.

- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La Sociedad no ejerce influencia sobre empresas con las que formara grupo, multigrupo o tuvieran categoría de asociadas. La Sociedad no dispone de acciones o participaciones en entidades que deban ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo, o asociadas según lo expuesto en el apartado correspondiente de la Nota 3 Normas de Registro y Valoración anterior. Igualmente, la Sociedad no ha realizado adquisiciones que hayan llevado a calificar a una empresa como dependiente.

**NOTA 6. PASIVOS FINANCIEROS.**

Los instrumentos financieros de pasivo que posee la empresa al cierre del ejercicio se agrupan en los siguientes epígrafes del balance:

De acuerdo con la respuesta publicada por el ICAC a una consulta sobre calificación de los saldos como instrumentos financieros, los débitos que la Entidad mantiene con la Administración Pública no se reflejan en estos apartados.

PASIVOS FINANCIEROS	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
II. Deudas a largo plazo	426.969,26	644.986,72
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	137.522,11	0,00
III. Deudas a corto plazo	406.450,64	295.129,18
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	125.845,71	77.601,42

Entre los pasivos financieros, tanto a largo como a corto plazo, se recogen préstamos financieros y deudas por otros pasivos financieros en moneda nacional, cuyas amortizaciones previstas son las siguientes:

EJERCICIOS	PRESTAMOS FINANCIEROS	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	CONTRATOS DE FINANCIACIÓN	ARREND. FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
2023	335.376,99	45.363,96	25.709,69	0,00	406.450,64
2024	179.837,42	0,00	109.767,65	0,00	289.605,07
2025	77.682,62	0,00	0,00	0,00	77.682,62
2026	24.273,94	0,00	0,00	0,00	24.273,94
2027	24.867,94	0,00	0,00	0,00	24.867,94
RESTO	10.539,69	0,00	0,00	0,00	10.539,69
<b>TOTAL</b>	<b>652.578,60</b>	<b>45.363,96</b>	<b>135.477,34</b>	<b>0,00</b>	<b>833.419,90</b>

El importe de 45.363,96 euros según el detalle anterior corresponde a una deuda de la Sociedad al cierre del ejercicio con un proveedor de inmovilizado que ya se ha cancelado en 2023 a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas.

El importe de 25.709,69 euros según el detalle anterior corresponde a deuda financiera por confirming al cierre del ejercicio 2022. EL importe de las deudas por este concepto al cierre del ejercicio 2021 era de 28.148,81 euros. Al cierre del ejercicio 2022, la Sociedad dispone de una línea de descuento por operaciones de confirming con una entidad financiera con un límite de 50.000,00 euros.

El importe de 109.767,65 euros según el detalle anterior corresponde con el saldo dispuesto por la Sociedad al cierre del ejercicio 2022 derivado de una póliza de crédito cuya información al cierre del ejercicio 2022 es la siguiente:

EJERCICIO ACTUAL			
ENTIDADES DE CRÉDITO	LÍMITE CONCEDIDO	DISPUESTO	FECHA VENCIMIENTO
Póliza de crédito	117.000,00	109.767,65	22/05/2026
<b>TOTAL</b>	<b>117.000,00</b>	<b>109.767,65</b>	

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio anterior era de 924,33 euros.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, los pasivos financieros (a corto o largo plazo), no recogen deudas pendientes de amortizar derivadas de arrendamientos financieros.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido impagos de principal o intereses de los préstamos recibidos.

Al cierre del ejercicio 2022 y del anterior, la Sociedad no dispone de pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2022 y anterior, no se han producido impagos o incumplimiento de condiciones contractuales.

La Sociedad no ha realizado operaciones de cobertura en el ejercicio 2022 o en el anterior.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar sus deudas.

La Sociedad no prevé afrontar dificultades de liquidez diferentes de las que se derivan del entorno económico-financiero actual.

Los riesgos existentes, como por ejemplo variabilidad del tipo de interés de la deuda, del tipo de cambio u otros riesgos de precio, no presentan particularidades significativas y, por tanto, no se consideran diferentes a las que se derivan del entorno económico financiero en que se desenvuelve la empresa.

La Sociedad no dispone de instrumentos de cobertura para afrontar el riesgo de la variabilidad del tipo de interés. Otros riesgos como el tipo de cambio o de precios no se consideran significativos, por lo que tampoco tiene contratadas coberturas para ellos.

La Sociedad no realiza transacciones en moneda distinta del euro. La Sociedad no se expone a riesgos significativos por la fluctuación de tipos de interés. A su vez, la Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos significativos de mercado por activos no financieros.

#### NOTA 7. FONDOS PROPIOS.

El capital social asciende, al cierre del ejercicio 2022 y 2021, a 5.000,00 euros y está formado por 5.000 participaciones sociales iguales de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las participaciones sociales son de la misma clase teniendo todas ellas iguales derechos políticos y económicos.

No existen ampliaciones de capital en curso a 31 de diciembre de 2022 y/o 2021, y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas.

No se han producido modificaciones en el capital social de la Sociedad en el ejercicio 2022.

La Sociedad no cotiza en bolsa.

Los movimientos registrados durante el ejercicio 2022 en las cuentas de Fondos Propios y Patrimonio Neto son los siguientes:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
CAPITAL SUSCRITO	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
RESERVA LEGAL	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
RESERVAS VOLUNTARIAS	489.938,15	196.800,25		0,00	686.738,40
RIC	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
APORTACIONES DE SOCIOS	8.989,52	0,00	0,00	0,00	8.989,52
REMANENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULT. NEGATIVOS EJERC. ANT.	-560.106,69	0,00	-351.703,68	0,00	-208.403,01
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>508.503,93</b>	<b>60.215,20</b>	<b>508.503,93</b>	<b>0,00</b>	<b>60.215,20</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>703.324,91</b>	<b>257.015,45</b>	<b>156.800,25</b>	<b>0,00</b>	<b>803.540,11</b>

La explicación de los movimientos de las partidas de los Fondos Propios se debe, fundamentalmente, a la distribución del resultado del ejercicio anterior y al propio resultado del ejercicio 2022. Además, tal y como se indica en la Nota 2, las cuentas anuales abreviadas del presente ejercicio incluyen diversos ajustes/correcciones que se han contabilizado en la cuenta de Reservas Voluntarias provocando un efecto neto de abono (ingreso) en el saldo de esta partida por un importe conjunto de 124.433,08 euros. Con el fin de facilitar la comparabilidad, se ha reexpresado el saldo inicial de la partida de Reservas Voluntarias incluyendo el citado importe.

Las aportaciones de socios (8.989,52 euros tanto al inicio como al cierre del ejercicio 2022) que figuran registradas como consecuencia de la aplicación de las normas sobre contabilización de operaciones a coste cero, no son reintegrables, no tienen naturaleza de pasivo, no han supuesto la modificación de los porcentajes de participación, y no constituyen una contraprestación por entregas de bienes o prestaciones de servicios realizadas por los socios a la Sociedad.

Además de esto, existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

Circunstancias que restringen la disponibilidad de reservas:

• Reserva Legal:

La reserva legal representa el 20% del Capital Social. De acuerdo con la vigente legislación aplicable a las sociedades de capital, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas. De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

• Reserva de Capitalización:

La Sociedad no dispone de importe alguno correspondiente a dotaciones a la reserva de capitalización.

• Reserva Voluntaria:

La Sociedad no ha distribuido dividendos en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio anterior. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los Estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio, o a reservas de libre disposición, si:

- Están cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos.
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución,



directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

• Reserva para Inversiones en Canarias (RIC):

a) Incluida en la rúbrica Reservas del pasivo del balance de la Sociedad figura la Reserva Especial para Inversiones en Canarias (RIC), que ha sido constituida con los beneficios obtenidos en los ejercicios siguientes y por los importes que se indican a continuación:

AÑO DE OBTENCIÓN DEL BENEFICIO	DOTACIÓN
2018	250.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>

Esta reserva está sujeta a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 19/1994, en el R.D.L. 15/2014 de 19 de diciembre, y en el R.D. 1/2021 de 12 de enero, y el mantenimiento del beneficio fiscal que supone está condicionado a que su importe se materialice en un plazo de cinco años, incluyendo aquel en el que se generaron los beneficios.

b) Se exponen a continuación los requisitos de información para la RIC dotada y materializada por la Sociedad:

b.1) El importe y ejercicio de las dotaciones efectuadas y la parte pendiente de materializar a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

AÑO DE OBTENCIÓN DEL BENEFICIO	IMPORTE	MATERIALIZADO	PENDIENTE DE MATERIALIZAR
EJERCICIO 2018	250.000,00	250.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>

AÑO DE OBTENCIÓN DEL BENEFICIO	IMPORTE	MAT. 2018	MAT. 2019	MAT. 2020	MAT. 2021	MAT. 2022	TOTAL INVERS. 5 AÑOS	PENDIENTE DE MATERIALIZAR
EJERC. 2018	250.000,00	0,00	124.072,81	0,00	0,00	125.927,19	250.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>124.072,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>125.927,19</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>

b.2) Importe y fecha de las inversiones, con indicación del ejercicio en que se produjo la dotación de la reserva, así como la identificación de los activos en que se materializa.

EJERCICIO	IMPORTE	ACUMULADO POR AÑOS DE LAS INVERSIONES					TOTAL
		2018	2019	2020	2021	2022	
DOTACIÓN 2018	250.000,00	0,00	124.072,81	0,00	0,00	125.927,19	250.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>124.072,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>125.927,19</b>	<b>250.000,00</b>

DETALLE DE LAS INVERSIONES	DETALLE DE LAS INVERSIONES					
	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
OTRAS INSTALACIONES	0,00	94.681,30	0,00	0,00	36.018,34	130.699,64
MOBILIARIO	0,00	12.860,25	0,00	0,00	345,86	13.206,11
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	0,00	2.780,94	0,00	0,00	0,00	2.780,94
OTRO INMOVILIZADO	0,00	13.750,32	0,00	0,00	89.562,99	103.313,31
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>124.072,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>125.927,19</b>	<b>250.000,00</b>

Con las inversiones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2022, al cierre del ejercicio, la Sociedad ha materializado la totalidad de esta reserva, no figurando importe pendiente alguno por materializar al cierre del ejercicio 2022.

El importe de la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) será disponible en la medida que haya transcurrido el plazo de mantenimiento de las inversiones.

#### NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL.

A continuación, se incluye una conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios estimado por la Sociedad:

#### **CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

<u>EJERCICIO ACTUAL</u>	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingr. y gastos directamente imput. al P.N.		Reservas Voluntarias		Total
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	
Saldo de ingresos y gastos del ejercic.	60.215,20		---		---		60.215,20
<b>Impuesto sobre sociedades</b>	0,00	-4.105,10	---	---	---	---	-4.105,10
<b>Reservas para Inv. Canarias</b>	---	0,00	---	---	---	---	0,00
<b>Diferencias permanentes:</b>							
- Gastos no deducibles	5.045,89	---	---	---	---	---	5.045,89
<b>Diferencias temporarias:</b>							
- con origen en el ejercicio	---	---	---	---	---	---	---
- con origen en ejercicios anteriores	---	---	---	---	---	---	---
<b>Compensac. de bases imponib. Negativas de ejerc. anteriores</b>			-61.155,99				
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			0,00				

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio 2022:

Cuota íntegra (25%)	0,00
Deducción por Inversión en Activos Fijos Nuevos (DAFN)	0,00
<b>IMPUESTO DEVENGADO/CUOTA LÍQUIDA</b>	<b>0,00</b>
Retenciones y pagos a cuenta	-1.978,01
<b>Impuesto a pagar o devolver (A DEVOLVER)</b>	<b>-1.978,01</b>
<b>Impuesto Corriente:</b>	<b>0,00</b>
<b>Impuesto Diferido:</b>	<b>4.105,10</b>
- Cancelación Crédito Fiscal BIN	-15.289,00
Activación créd. Fiscal DAFN 2022	19.394,10
<b>Ajustes negativos en imposición sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Impuesto sobre benef. en cuenta de pdas.y gan:</b>	<b>4.105,10</b>

A continuación, se incluye una conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del **ejercicio anterior 2021** con la base imponible del impuesto sobre beneficios estimado por la Sociedad en el ejercicio anterior:

EJERCICIO ANTERIOR	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingr. y gastos directamente imput. al P.N.		Reservas Voluntarias		Total
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	
Saldo de ingresos y gastos del ejercic.	508.503,93		---		---		508.503,93
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	---	---	---	---	0,00
Reservas para Inv. Canarias	---	0,00	---	---	---	---	0,00
<b>Diferencias permanentes:</b>							
- Gastos no deducibles	0,00	---	---	---	---	---	0,00
<b>Diferencias temporarias:</b>							
- con origen en el ejercicio	---	---	---	---	---	---	---
- con origen en ejercicios anteriores	---	---	---	---	---	---	---
Compensac.de bases imponib. Negativas de ejerc. anteriores			-311.703,68				
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>196.800,25</b>				

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios del **ejercicio anterior**:

Cuota íntegra (25%)	49.200,06
Deducción por Inversión en Activos Fijos Nuevos (DAFN)	-49.200,06
<b>IMPUESTO DEVENGADO/CUOTA LÍQUIDA</b>	<b>0,00</b>
Retenciones y pagos a cuenta	-1.602,69
<b>Impuesto a pagar o devolver (A DEVOLVER)</b>	<b>-1.602,69</b>
<b>Impuesto Corriente:</b>	<b>0,00</b>
<b>Impuesto Diferido:</b>	<b>0,00</b>
- Cancelación Crédito Fiscal BIN	0,00
Activación créd. Fiscal DAFN 2022	0,00
<b>Ajustes negativos en imposición sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Impuesto sobre benef. en cuenta de pdas.y gan:</b>	<b>0,00</b>

Tal y como se ha expuesto en la Nota 2 anterior, en el ejercicio 2022 la Sociedad ha activado contra sus reservas voluntarias (patrimonio) deducciones fiscales que no tenía reconocidas en contabilidad derivadas de deducciones por inversiones en activos fijos nuevos derivadas de los ejercicios 2018, 2020 y 2021 por un importe conjunto de 136.680,38 euros.

A su vez, la Sociedad se ha beneficiado de incentivos fiscales procedentes de inversiones en activos fijos nuevos en el ejercicio 2022. El importe de estas deducciones derivadas de inversiones del propio ejercicio 2022 ha sido de 19.394,10 euros según el siguiente detalle. Según la normativa correspondiente, los elementos sujetos a esta deducción deben permanecer en funcionamiento en la Sociedad 5 años (o su vida útil si esta es inferior). El importe de esta deducción también ha sido reconocido contablemente como crédito fiscal en el ejercicio 2022:

CUENTAS	INVERSIONES EN 2022
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	77.576,41
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>77.576,41</b>
<b>DEUCCIÓN GENERADA AFN (25%)</b>	<b>19.394,10</b>

Por tanto, los créditos fiscales de la Sociedad derivados de sus inversiones en activos fijos nuevos al cierre del ejercicio 2022 son los siguientes. Estos importes forman parte del epígrafe de Activos por Impuesto Diferido al cierre del ejercicio 2022 del balance abreviado adjunto.

EJERCICIOS	DEDUCC. PDTE. +DEDUC.GENER	APLICADO A ESTE EJERC	PENDIENTE APLICACIÓN	PERIODO DE VENCIMIENTO
Deducción por inversiones 2018	677,08	0,00	0,00	2033
Deducción por inversiones 2020	7.614,64	0,00	0,00	2034
Deducción por inversiones 2021	128.388,66	0,00	0,00	2035
Deducción por inversiones 2022	19.394,10	0,00	0,00	2036
<b>TOTAL</b>	<b>156.074,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

La información relativa a las bases imponibles negativas pendientes de compensar al cierre del ejercicio 2022 así como los correspondientes créditos fiscales, son los siguientes:

EJERCICIO	PDTE. APLICACIÓN + GENERADA EN EL EJERC.	APLICADO EN ESTE EJERC.	PDTE. APLICACIÓN EN FUTUROS EJERC.	CRÉDITO FISCAL GENERADO, APLICADO Y PTE AL CIERRE
BIN ejerc. 2020	200.000,00	61.155,99	138.844,01	24.711,00
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00</b>	<b>61.155,99</b>	<b>138.844,01</b>	<b>24.711,00</b>

El importe anterior de 24.711,00 euros correspondiente al resultado neto entre los créditos fiscales por bases imponibles activados en 2022 y la parte de los mismos aplicados en el propio ejercicio 2022 también forma parte, al cierre del ejercicio 2022, del epígrafe de Activos por Impuesto Diferido del balance abreviado adjunto.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, no existieron incentivos fiscales por deducción por doble imposición.

Tal y como se expone en la Nota 3, las deducciones fiscales de la Sociedad se reconocen sólo cuando se considera probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlas efectivas. La Sociedad ha decidido contabilizar los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas. Estas deducciones están reflejadas en el epígrafe de "Activos por impuesto diferido" del balance abreviado de la Sociedad.

El importe de los impuestos a pagar (-) o a devolver (+) a las distintas jurisdicciones fiscales, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
HACIENDA PÚBLICA. ACREED. RETENCIONES.	-19.506,40	-7.668,72
SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA.	-18.063,38	-13.413,94
HAC. PÚBLICA ACREEDORA POR IMP. SOCIEDADES.	0,00	0,00
HAC. PÚBLICA DEUDORA POR IMP. SOCIEDADES.	1.978,01	4.337,60
HAC. PÚBLICA DEUDORA	-27.792,99	-17.151,83
HAC. PÚBLICA DEUDORA POR SUBV. COVID	-18.450,96	249,06
<b>TOTAL</b>	<b>-81.835,72</b>	<b>-33.647,83</b>

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de cualquier inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

#### NOTA 9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Sociedad dispone al cierre del ejercicio 2022 de saldos deudores con socios, órgano de administración y otras partes vinculadas por un saldo conjunto de 174.729,72 euros. Este importe forma parte del epígrafe de inversiones financieras a largo plazo del balance abreviado adjunto. Estos saldos están reconocidos en respectivos contratos de préstamo (crédito) a largo plazo formalizados entre las partes. El importe conjunto de estos créditos al cierre del ejercicio anterior es de 129.121,42 euros, y forma parte de los epígrafes de inversiones financieras a largo plazo y corto plazo del ejercicio anterior 2021.

Estos créditos y operaciones corresponden a transacciones para cubrir necesidades financiación que se realizan a precios similares a los que se aplican a terceros independientes. Las operaciones de financiación se realizan aplicando el tipo aplicado por operaciones similares con entidades financieras o en su defecto, aplicando el tipo de interés legal del dinero vigente en el momento de la operación.

A su vez, en el ejercicio 2022 la Sociedad ha suscrito, como prestataria, un contrato privado de crédito a largo plazo con una tercera parte vinculada con la que se mantienen relaciones comerciales desde hace años vinculadas a la actividad hotelera que desarrolla SILENIS PROMOTION, S.L., y habiendo mantenido durante el ejercicio 2022 operaciones de asistencia financiera recíprocas para cubrirse mutuamente sus necesidades operativas de fondos.

Como resultado de dichas operaciones, a la fecha de cierre del ejercicio 2022, la Sociedad adeuda por este concepto de asistencia financiera un importe de 137.522,11 euros, que figura como deuda a largo plazo en el pasivo no corriente del balance abreviado adjunto.

Se establece en el contrato que la situación financiera de ambas partes precisa que se continúe con la asistencia financiera para cubrir sus necesidades operativas en los próximos ejercicios. Este contrato devenga los correspondientes intereses. El saldo dispuesto de la deuda, sin incluir los intereses que se vayan acumulando al final de cada ejercicio, producirá, a favor de la prestataria, el interés nominal equivalente al tipo de interés legal vigente al inicio de cada ejercicio, que se devengará al final de éste, sobre la base de cálculo de 365 días/año. Este contrato tiene un vencimiento estipulado para el 31 de diciembre de 2025.

Al igual que en el ejercicio anterior, no hay razones para realizar correcciones valorativas al 31 de diciembre de 2022, respecto a los saldos pendientes de las operaciones con partes vinculadas. Tanto en el presente ejercicio como en el anterior, no se han reconocido gastos como consecuencia de deudas incobrables o de dudoso cobro de partes vinculadas.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, no se ha devengado o pagado cantidad alguna en concepto de retribuciones, anticipos, créditos o garantías a los miembros del Consejo de Administración.

No les han sido concedidos a los miembros del Órgano de Administración y personal de alta dirección indemnizaciones por cese, anticipos o créditos, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones, seguros de vida ni similares.

Durante el presente ejercicio y anterior, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

La Sociedad no tiene personal de Alta Dirección.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y con el fin de reforzar la transparencia, los miembros del Órgano de Administración declaran que ni ellos ni partes vinculadas a ellos poseen directa o indirectamente participación ni ejercen cargos en sociedades que tengan el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

El órgano de administración no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital

#### NOTA 10. OTRA INFORMACIÓN.

El importe neto de la cifra de negocio correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad (explotación hotelera) durante este ejercicio ascendió a 2.236.551,07 euros (1.580.034,48 euros en el ejercicio anterior) y se distribuye como sigue:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CIFRA DE NEGOCIOS EJERCICIO ACTUAL	CIFRA DE NEGOCIOS EJERCICIO ANTERIOR
Ventas	0,00	0,00
Prestaciones de servicios	2.236.551,07	1.580.034,48
<b>TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>2.236.551,07</b>	<b>1.580.034,48</b>

El desglose de los consumos contenidos en el apartado de Aprovisionamientos es el siguiente:

CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
(+) Existencias iniciales	29.343,25	32.303,45
(+) Compra netas en el ejercicio	30.649,03	3.613,61
(-) Descuentos compras	0,00	0,00
(-) Existencias finales	-40.687,67	-29.343,25
<b>TOTAL</b>	<b>19.304,61</b>	<b>6.573,81</b>

De acuerdo con las Normas de Valoración, la cifra de compras incluye los transportes, impuestos no recuperables y otros gastos asociados. Todas las compras realizadas durante el ejercicio 2022 y anterior han sido nacionales.

El desglose de la partida de Cargas Sociales de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Seguridad Social Cargo Empresa	167.770,59	168.494,27
Otros Gastos Sociales	4.026,00	5.144,20
<b>TOTAL</b>	<b>171.796,59</b>	<b>173.638,47</b>

No se han realizado permutas durante el ejercicio 2022 ni durante el anterior, y los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros Resultados" son los siguientes:

CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Gastos Excepcionales	-5.045,89	-5.813,87
Ingresos Excepcionales	0,00	0,79
<b>TOTAL</b>	<b>-5.045,89</b>	<b>-5.813,08</b>

Los gastos excepcionales al ejercicio 2022 según el detalle anterior, corresponden, mayoritariamente, a pequeñas sanciones no deducibles.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que figuran en el balance abreviado, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se desglosan en el siguiente cuadro.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS (Otorgados por terceros distintos a los socio)	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Que figuren en el Patrimonio Neto del balance	0,00	0,00
Imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias	40.188,81	666.108,22
Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00
Subvenciones de explotación	31.887,27	626.106,43
Imputación de subvenciones de carácter financiero	8.301,54	40.001,79
<b>TOTAL</b>	<b>40.188,81</b>	<b>666.108,22</b>

Como consecuencia del ERTE al que se acogió la Sociedad por la pandemia del Covid-19, la Sociedad ha estado exonerada de pago a la Seguridad Social. El importe reconocido por estas exoneraciones en el ejercicio 2022 fue de 4.075,05 euros (83.700,30 euros) en el ejercicio anterior.

A su vez, la Sociedad ha recibido bonificaciones de cursos por un importe de 1.551,00 euros en el ejercicio 2022 y de 3.308,80 euros en el ejercicio anterior 2021.

En el ejercicio 2021, la Sociedad fue beneficiaria de una ayuda concedida por importe de 539.097,33 euros al amparo del Decreto Ley 6/2021 mediante Resolución de Concesión de diciembre de 2021, por la que se acordó la concesión, constitución de lista de reserva, desistimiento, exclusión o, en su caso, anulación de las solicitudes de la Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España, y reguladas por el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio (Ref. L2.2-2.3/CAC).

En el ejercicio 2022, se le concedió a la Sociedad una subvención directa prevista en el Decreto-Ley 10/2021, de 22 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas a cubrir el coste del impuesto de bienes inmuebles soportado por empresas titulares de la explotación de establecimientos turísticos de alojamiento de Canarias, afectadas por la crisis derivada de la pandemia de la Covid-19. El importe de esta subvención directa recibida por la Sociedad fue de 26.261,22 euros.



Los importes citados en los párrafos anteriores figuran reconocidos como ingresos en el epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta.

Respecto a las subvenciones de carácter financiero, hay que decir que la Sociedad solicitó operaciones de préstamo y pólizas de crédito al amparo de las normas publicadas como consecuencia de la Covid-19 que llevan asociado un aval concedido por el ICO. Estos importes se imputarán anualmente a la cuenta de resultados en función de la carga financiera del ejercicio respecto a la carga financiera total de la operación, siendo el importe imputado en 2022 de 8.301,54 euros (40.001,79 euros en el ejercicio anterior). De acuerdo con la resolución del ICAC de marzo de 2021 (Boicac 125), esta ayuda debe registrarse como una subvención. La Sociedad ha registrado el importe de la ayuda correspondiente a los respectivos ejercicios en "subvenciones de carácter financiero" que se reflejan dentro de los "ingresos financieros" porque entiende que se trata de la transferencia al resultado de subvenciones de tipo de interés ya que con la subvención se pretende ayudar a la financiación mediante una reducción de tipo de interés y no a favorecer la inversión.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de dichas subvenciones.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no ha registrado y no dispone de información sobre otras provisiones o contingencias de las que no se haya informado en las presentes cuentas anuales abreviadas.

Igualmente, al cierre del ejercicio 2022 y del anterior, la Sociedad no conoce la existencia de algún derecho que no cumpla los criterios de reconocimiento como activo y que por tanto no figure como tal en las cuentas anuales abreviadas.

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la formulación de las cuentas anuales abreviadas, no han existido hechos que pudieran suponer una alteración en la imagen fiel de las cuentas anuales elaboradas por el órgano de administración.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2022 y anterior, es el siguiente.

CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Número medio de empleados en el ejercicio	27,24	28,33

La Sociedad considera que no existen acuerdos de negocios que no figuren en las cuentas anuales abreviadas y que sean significativos, por lo que no se incorpora información en otra nota de la memoria abreviada.

La Sociedad no dispone al cierre del ejercicio 2022 de otros compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance y de los que no se haya informado en las presentes cuentas anuales abreviadas.

El órgano de administración propondrá a la Junta General de Socios la aprobación de la siguiente distribución de resultados:

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
<b>BASE DE REPARTO:</b>		
Pérdidas y Ganancias: beneficios (+)/pérdidas (-)	60.215,20	508.503,93
<b>DISTRIBUCIÓN:</b>		
Reservas Voluntarias	0,00	196.800,25
A compensac. Pérdidas Ejercicios Anteriores.	60.215,20	311.703,68
<b>TOTAL</b>	<b>60.215,20</b>	<b>508.503,93</b>

Santa Cruz de Tenerife a 31 de marzo de 2023.

**SILENIS PROMOTION, S.L.**

**EJERCICIO 2022**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

## ÍNDICE

Pág:

Componentes del Órgano de Administración .....	3
Cuentas Anuales:	
Balance a 31 de diciembre .....	4
Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre .....	5
Memoria .....	6



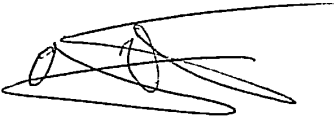
**SILENIS PROMOTION, S.L.**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2022**

Las cuentas anuales abreviadas comprenden el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada. Estos documentos forman una unidad y han sido redactados de conformidad con lo previsto en la normativa mercantil vigente aplicable a la Sociedad.

**FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:**

**ADMINISTRADORA ÚNICA:**



**Dña. VERONIQUE JAENNE  
GEORGETTE GAUTIER**

Santa Cruz de Tenerife a 31 de marzo de 2023.



**SILENIS PROMOTION, S.L.**

**EJERCICIO 2022**

**MEMORIA ABREVIADA**

**NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

**SILENIS PROMOTION S.L.** (en adelante la Sociedad) se constituyó el 28 de marzo de 2007 en Adeje bajo el régimen Jurídico de Sociedad Limitada. Actualmente tiene el domicilio social en CALLE CRUZ VERDE 24, SANTA CRUZ DE TENERIFE en la localidad de SANTA CRUZ DE TENERIFE, quedando inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en el Tomo 2.936 de la Sección General, Folio 8, Hoja número TF-41849, inscripción 1ª, operando en el tráfico mercantil con el C.I.F B-38903803.

La Sociedad tiene como objeto principal la siguiente actividad: hospedaje en hoteles (CNAE 5510). Las actividades desarrolladas actualmente por la Sociedad coinciden con su objeto social.

**SILENIS PROMOTION, S.L.** no participa en ninguna otra sociedad ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y las disposiciones complementarias.

El ejercicio económico de la Sociedad coincide con el año natural.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable, tal y como figuran expuestos en el apartado 3 siguiente sobre Normas de Registro y Valoración.

**NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS.**

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio han sido formuladas por el órgano de administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificado por el R.D. 602/2016, de 2 de diciembre, y por el R.D. 1/2021, de 12 de enero, así como el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y sus cambios, de la situación financiera, y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Tampoco se ha considerado necesario incluir informaciones complementarias para mostrar la imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022.

2. Principios contables no obligatorios aplicados:

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables:

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista riesgo de continuidad en su actividad ni riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales (Nota 4).
- El importe recuperable de los activos por impuesto diferido (Nota 8).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

4. Comparación de la información:

La Sociedad presenta sus cuentas anuales abreviadas según la estructura establecida por el R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, presentando cifras comparativas del ejercicio anterior y adaptando, convenientemente en su caso, tales importes en caso necesario, a efectos de su presentación en el ejercicio corriente, con objeto de facilitar la comparación y dar cumplimiento a lo establecido en la normativa mercantil.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 han sido auditadas. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior 2021 no fueron auditadas al no existir obligación legal.

5. Agrupación de partidas:

Las cuentas anuales abreviadas no presentan ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance abreviado o en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

6. Elementos recogidos en varias partidas:

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

7. Cambios en criterios contables:

No se han realizado durante el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales abreviadas por cambios de criterios contables. Durante el ejercicio, no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

8. Corrección de errores:

Las cuentas anuales abreviadas del presente ejercicio incluyen diversos ajustes/correcciones que se han contabilizado en la cuenta de Reservas Voluntarias provocando un efecto neto de abono (ingreso) en el saldo de esta partida por un importe conjunto de 124.433,08 euros, que se desglosa en los siguientes importes, conceptos y ejercicios:

CONCEPTO	IMPORTE	AÑO
<b><u>GASTOS:</u></b>		
Ajustes derivados de ejercicios anteriores	-12.247,30	2018-2021
<b><u>INGRESOS:</u></b>		
Ajustes derivados de ejercicios anteriores	136.680,38	2018-2021
<b>TOTAL AJUSTES DERIVADOS DE EJERCICIOS ANT.</b>	<b>124.433,08</b>	<b>2018-2021</b>

Los importes de ingresos según el cuadro anterior corresponden, fundamentalmente, a la activación en el ejercicio 2022 de créditos fiscales de la Sociedad derivados de ejercicios anteriores. Este importe forma parte del epígrafe de Activos por impuesto diferido del activo no corriente del balance abreviado adjunto.

Con esto, se ha modificado correspondientemente el saldo anterior (ejercicio 2021) de la partida de "reservas voluntarias" y de otras partidas del balance abreviado de la Sociedad, y ha procedido a reexpresar las cifras del ejercicio anterior (2021), que se presentan de forma comparativa con las cifras del ejercicio actual, según el siguiente detalle:



CONCEPTO	CIFRAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EJERCICIO 2021 APROBADAS	EFFECTO RECLASIFIC./ AJUSTE DERIVADO EJERC. ANTERIOR	CIFRAS REEXPRESADAS EJERCICIO 2021 PARA COMPARABILIDAD CON EJERCICIO 2022
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
VI. Activos por impuesto diferido	0,00	136.680,38	136.680,38
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
<b>A-1) Fondos propios.</b>			
III. Reservas.	616.505,07	124.433,08	740.938,15
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar</b>			
2. Otros acreedores	118.585,28	12.247,30	130.832,58

#### 9. Importancia Relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

#### 10. Efectos de la primera aplicación de la modificación del Plan General Contable:

Durante el ejercicio anterior 2021, entraron en vigor nuevas normas contables que han sido tenidas en cuenta en la elaboración, tanto de las presentes cuentas anuales abreviadas como en las correspondientes al ejercicio anterior, y que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad en el ejercicio 2022 o en el anterior.

### **NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

Los criterios contables de valoración que se han aplicado para las diferentes partidas son los siguientes:

#### 1. Inmovilizado Intangible:

- a. En su caso, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido (en su caso) mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
- b. En su caso, las dotaciones anuales a la amortización se aplican de manera sistemática desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, y se calculan por el método lineal en función de la vida útil prevista para los diferentes inmovilizados, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil o coeficientes que se detallan en la Nota 4. Los métodos y periodos

de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Cuando la vida útil de los bienes de inmovilizado intangible no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de 10 años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre inmovilizado intangible.

- c. En su caso, los bienes registrados en este apartado cumplen el criterio de identificabilidad, de forma que constituyen inmovilizados separables o surgen de derechos legales o contractuales. Se trata de inmovilizados intangibles con vida definida y por tanto se practican amortizaciones por el método lineal, no habiéndose registrado correcciones valorativas por deterioro para ninguno de ellos.
- d. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose en su caso las correcciones valorativas que procedan. No se han registrado en el presente ejercicio ni anteriores, correcciones valorativas por deterioro para bienes de inmovilizado intangible.

## 2. Inmovilizado Material:

- a. Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se encuentran valorados por su precio de adquisición o coste de producción, menos la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Además, en el caso de adquisición de inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso o explotación, la Sociedad incluye en el coste del mismo, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena.
- b. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.
- c. El órgano de administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, por lo que no se han registrado pérdidas por deterioros.
- d. Las dotaciones anuales a la amortización se aplican de manera sistemática desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, y se calculan por el método lineal en función de la vida útil prevista para los diferentes inmovilizados, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil o coeficientes que se detallan en la Nota 4.

- e. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.
- f. Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de algún inmovilizado, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se trate de un error.
- g. Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen.
- h. En su caso, las inversiones realizadas por la Sociedad en locales arrendados, que no sean separables del activo arrendado, se amortizan en función de su vida útil que se corresponde con la menor entre la duración del contrato de arrendamiento, incluido el período de renovación cuando existen evidencias que soportan que la misma se va a producir, y la vida económica del activo.

### 3. Inversiones Inmobiliarias:

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no dispone de bienes que tengan la consideración de inversiones inmobiliarias. En el caso de que se adquieran inversiones inmobiliarias cuya finalidad fuera obtener rentas o plusvalías, para su valoración se utilizan los mismos criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones.

### 4. Arrendamientos:

- a. Los activos cedidos a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e intangible. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, se reconocen, en su caso, como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.
- b. Los pagos por activos utilizados mediante arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.
- c. En su caso, se clasifica como contratos de Arrendamiento Financiero aquellos de cuyas condiciones económicas se deduce que se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado. En particular reciben este tratamiento los arrendamientos con opción de compra cuando no existen dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción.  
En el momento inicial del contrato de Arrendamiento Financiero se registra el activo de acuerdo con su naturaleza (inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria), y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, entre los que se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe

que haya garantizado, directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

A estos activos reconocidos como consecuencia del arrendamiento se les aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza. Si existieran cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que depende de la evolución futura de una variable, se considerarían gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no controla económicamente bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero ni mediante operaciones de naturaleza similar.

#### 5. Permutas:

La Sociedad no ha registrado durante el ejercicio 2022, ni en el anterior, ni presenta bienes en balance derivados de operaciones de permuta.

#### 6. Instrumentos financieros:

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
  - Deudas con características especiales, y
  - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los Activo y Pasivos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tales como las acciones ordinarias emitidas.

#### Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales, aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
  - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
  - Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por



su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

- Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

– **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

–**Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.
- Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el

patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

- El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

– **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.
- La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de



patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

#### Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

– **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método

del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**-Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **-Instrumentos financieros derivados, contabilización de coberturas e instrumentos financieros compuestos.**

La Sociedad no dispone de este tipo de instrumentos.

#### **-Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### 7. Coberturas contables:

La Sociedad no dispone de instrumentos de coberturas contratados.

8. Existencias:

- a) Las existencias se valoran a su precio de adquisición que incluye los gastos ocasionados hasta su puesta en almacén, aplicando el método Precio Medio Ponderado.
- b) En el caso de que el valor neto realizable de las existencias fuera inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Si dejaran de existir las circunstancias que causaron la corrección, el importe será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

9. Transacciones en moneda extranjera:

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no ha realizado transacciones en moneda extranjera. No existen saldos en balance de créditos o deudas en moneda extranjera. No se han producido cambios en la moneda funcional de la empresa.

10. Impuesto sobre beneficios:

- a) El impuesto sobre beneficios se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal. El gasto (o ingreso en su caso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido.
- b) El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio, reconociendo en su caso pasivos y activos por impuesto corriente después de cancelar las retenciones y pagos a cuenta.
- c) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.
- e) Los activos por impuesto diferido que refleja el balance han surgido como consecuencia de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas, y se reconocen porque se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

## 11. Ingresos y gastos:

### – Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

### – Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

### – Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

– Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato

no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
  - e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.
- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

## 12. Provisiones y contingencias:

Las provisiones, en su caso, se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se



procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

El órgano de administración confirma que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

14. Registro y valoración de gastos de personal:

Los gastos de personal corresponden a servicios prestados por empleados, a los que se ha satisfecho la remuneración correspondiente después de deducir las retenciones y cotizaciones sociales legalmente establecidas. No existen por tanto retribuciones a largo plazo como pensiones, prestaciones por jubilación o retiro, o compensaciones económicas con carácter diferido.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

15. Pagos basados en acciones:

No existen transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio propio ni con un importe que esté basado en el valor de los mismos.

16. Subvenciones, donaciones y legados:

En su caso, las subvenciones se contabilizan inicialmente con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se van reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la inversión objeto de la subvención.

Cuando las subvenciones se han obtenido para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En su caso, las subvenciones no reintegrables concedidas para adquirir activos se valoran por el importe obtenido y al haberse destinado a la adquisición de activos del inmovilizado material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en cada periodo para los citados elementos, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

17. Combinaciones de negocios:

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no ha participado en ninguna combinación de negocios por la que haya adquirido el control de uno o varios negocios.

18. Negocios conjuntos:

La Sociedad no participa en ninguna actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas.

19. Transacciones entre partes vinculadas:

En su caso, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen el Administrador y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte

vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

20. Activos no corrientes mantenidos para la venta:

En su caso, se registrarán en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- b) Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

En el balance abreviado adjunto no se han clasificado activos dentro de esta categoría en el presente ejercicio o en el anterior.

21. Operaciones interrumpidas:

La Sociedad no ha clasificado como mantenidos para la venta, ni enajenado o dispuesto de componentes de ella que representen una línea de negocio o área de explotación separada o constituyan una empresa dependiente con el fin de venderla.

22. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

La Sociedad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

**NOTA 4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

Inmovilizado Intangible:

Sin contenido. Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no dispone de bienes que tengan la consideración de inmovilizado intangible.

Inmovilizado Material:

Los inmovilizados recogidos en esta rúbrica se amortizan linealmente aplicando los siguientes coeficientes:

TIPO DE ACTIVO	%
Instalaciones y maquinaria	10%-15%
Otras instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos procesos de información	25%
Otro inmovilizado material	10%

Los movimientos durante el ejercicio de las partidas que componen este epígrafe y sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

EJERCICIO ACTUAL	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Inst. Téc y Otro Inmov. Material	1.758.104,13	201.535,66	0,00	1.967,94	1.961.607,73
(-) A.A. Inst.Téc. y Otro Inmov.Mater.	-703.999,18	-189.098,80	0,00	0,00	-893.097,98
<b>INSTAL.TÉC. Y OTRO INMOV.MAT. NETO</b>	<b>1.054.104,95</b>	<b>12.436,86</b>	<b>0,00</b>	<b>1.967,94</b>	<b>1.068.509,75</b>
<b>INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS</b>	<b>2.615,05</b>	<b>70.140,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.967,94</b>	<b>70.787,11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.056.720,00</b>	<b>82.576,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.139.296,86</b>

Los movimientos durante el ejercicio anterior de las partidas que componen este epígrafe y sus correspondientes amortizaciones acumuladas fueron los siguientes:

EJERCICIO ANTERIOR	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Inst. Téc y Otro Inmov. Material	1.696.355,74	61.748,39	0,00	0,00	1.758.104,13
(-) A.A. Inst.Téc. y Otro Inmov.Mater.	-515.590,95	-188.408,23	0,00	0,00	-703.999,18
<b>INSTAL.TÉC. Y OTRO INMOV.MAT. NETO</b>	<b>1.180.764,79</b>	<b>-126.659,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.054.104,95</b>
<b>INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS</b>	<b>2.850,48</b>	<b>3.358,58</b>	<b>3.594,01</b>	<b>0,00</b>	<b>2.615,05</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.183.615,27</b>	<b>-123.301,26</b>	<b>3.594,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.056.720,00</b>

Las altas de inmovilizado material, tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, corresponden a nuevas inversiones en inmovilizado y a mejoras realizadas en los complejos hoteleros que la Sociedad explota. El resto de movimientos de este epígrafe corresponden a las dotaciones a la amortización de los respectivos ejercicios. El inmovilizado en curso al cierre del ejercicio 2022 también corresponde a mejoras en los establecimientos hoteleros que la Sociedad explota, que se activarán en el próximo ejercicio una vez estén en plenas condiciones de funcionamiento.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, no se han producido bajas o enajenaciones de inmovilizado material.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

La Sociedad no posee inmovilizado que no se encuentre afecto a la actividad de ésta. Al cierre del presente ejercicio y del anterior, todos los bienes incluidos en el inmovilizado material se encontraban afectos 100% a la actividad de la Sociedad.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no ha adquirido ningún bien en régimen de arrendamiento financiero.

No existen bienes afectos a garantía.

No existen embargos sobre los bienes que integran el inmovilizado material.

La Sociedad tiene concertadas pólizas de seguros que cubren su Inmovilizado por una suma asegurada que se considera suficiente, contra diferentes tipos de riesgos y garantías complementarias.

Inversiones Inmobiliarias:

Sin contenido. Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no dispone de bienes que tengan la consideración de inversiones inmobiliarias.

**NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS.**

Los instrumentos financieros de activo que posee la empresa al cierre del ejercicio, con excepción de la Tesorería y las Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo y asociadas (en su caso), se agrupan en los siguientes epígrafes del balance:

De acuerdo con la respuesta publicada por el ICAC a una consulta sobre calificación de los saldos como instrumentos financieros, los créditos que la Entidad mantiene con la Administración Pública no se reflejan en estos apartados.

ACTIVOS FINANCIEROS	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
V. Inversiones Financieras a largo plazo	257.562,59	123.980,61
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	136.017,77	158.210,73
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	57.937,68

Las inversiones financieras según el detalle anterior corresponden a saldos derivados de créditos formalizados por la Sociedad con terceras empresas y con fianzas a largo plazo abonadas por la Sociedad vinculadas con los complejos hoteleros que explota.

El epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar está constituido, principalmente, por saldos a cobrar a favor de la Sociedad de clientes y/o deudores derivados de la actividad hotelera que desarrolla.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Tesorería	230.953,51	204.449,31
Otros Activos Líquidos Equivalentes	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>230.953,51</b>	<b>204.449,31</b>

El apartado de "Efectivo y otros activos equivalentes" del balance se compone exclusivamente de Tesorería en euros.

Al cierre del ejercicio 2022 y del anterior, la Sociedad no dispone de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad no dispone de activos financieros que se hayan valorado por su valor razonable. Todos los activos financieros se han valorado razonablemente en su totalidad por su valor contable en libros.

Al cierre del ejercicio 2022, no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros.

Al cierre del ejercicio 2022 y del anterior, no existen litigios y/o embargos que afecten a los activos financieros.

- Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito

El riesgo de crédito está relacionado con la posibilidad de que se produzca el impago por parte del deudor. Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, no se han registrado correcciones por deterioro de carácter significativo.

El movimiento durante el ejercicio 2022 de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

EJERCICIO ACTUAL	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS POR REVERSIÓN	BAJAS POR CANCEL.DEFIN.	SALDO FINAL
Deterioro valor crdtos.operac.comerciales	31.781,50	268,00	0,00	0,00	32.049,50
<b>TOTAL DETERIOROS A CORTO PLAZO</b>	<b>31.781,50</b>	<b>268,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.049,50</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31.781,50</b>	<b>268,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.049,50</b>

El movimiento durante el ejercicio anterior 2021 de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito fue el siguiente:

EJERCICIO ANTERIOR	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS POR REVERSIÓN	BAJAS POR CANCEL.DEFIN.	SALDO FINAL
Deterioro valor crdtos.operac.comerciales	31.781,50	0,00	0,00	0,00	31.781,50
<b>TOTAL DETERIOROS A CORTO PLAZO</b>	<b>31.781,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.781,50</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31.781,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.781,50</b>

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros, que están compuestos principalmente por deuda comercial con terceros derivada de la actividad hotelera que desarrolla.

El riesgo de crédito se manifiesta, principalmente, en los créditos concedidos a clientes o deudores (en su caso), cuyos plazos máximos de cobro vienen delimitados por la Ley 5/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, la Sociedad considera que no tiene un riesgo de crédito significativo.

A parte de lo indicado en la presente memoria, no se han registrado nuevas correcciones valorativas por deterioro para ningún activo financiero en el ejercicio 2022 o en el anterior.

- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La Sociedad no ejerce influencia sobre empresas con las que formara grupo, multigrupo o tuvieran categoría de asociadas. La Sociedad no dispone de acciones o participaciones en entidades que deban ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo, o asociadas según lo expuesto en el apartado correspondiente de la Nota 3 Normas de Registro y Valoración anterior. Igualmente, la Sociedad no ha realizado adquisiciones que hayan llevado a calificar a una empresa como dependiente.

#### NOTA 6. PASIVOS FINANCIEROS.

Los instrumentos financieros de pasivo que posee la empresa al cierre del ejercicio se agrupan en los siguientes epígrafes del balance:

De acuerdo con la respuesta publicada por el ICAC a una consulta sobre calificación de los saldos como instrumentos financieros, los débitos que la Entidad mantiene con la Administración Pública no se reflejan en estos apartados.

PASIVOS FINANCIEROS	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
II. Deudas a largo plazo	426.969,26	644.986,72
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	137.522,11	0,00
III. Deudas a corto plazo	406.450,64	295.129,18
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	125.845,71	77.601,42

Entre los pasivos financieros, tanto a largo como a corto plazo, se recogen préstamos financieros y deudas por otros pasivos financieros en moneda nacional, cuyas amortizaciones previstas son las siguientes:

EJERCICIOS	PRESTAMOS FINANCIEROS	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	CONTRATOS DE FINANCIACIÓN	ARREND. FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
2023	335.376,99	45.363,96	25.709,69	0,00	406.450,64
2024	179.837,42	0,00	109.767,65	0,00	289.605,07
2025	77.682,62	0,00	0,00	0,00	77.682,62
2026	24.273,94	0,00	0,00	0,00	24.273,94
2027	24.867,94	0,00	0,00	0,00	24.867,94
RESTO	10.539,69	0,00	0,00	0,00	10.539,69
<b>TOTAL</b>	<b>652.578,60</b>	<b>45.363,96</b>	<b>135.477,34</b>	<b>0,00</b>	<b>833.419,90</b>

El importe de 45.363,96 euros según el detalle anterior corresponde a una deuda de la Sociedad al cierre del ejercicio con un proveedor de inmovilizado que ya se ha cancelado en 2023 a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas.

El importe de 25.709,69 euros según el detalle anterior corresponde a deuda financiera por confirming al cierre del ejercicio 2022. EL importe de las deudas por este concepto al cierre del ejercicio 2021 era de 28.148,81 euros. Al cierre del ejercicio 2022, la Sociedad dispone de una línea de descuento por operaciones de confirming con una entidad financiera con un límite de 50.000,00 euros.

El importe de 109.767,65 euros según el detalle anterior corresponde con el saldo dispuesto por la Sociedad al cierre del ejercicio 2022 derivado de una póliza de crédito cuya información al cierre del ejercicio 2022 es la siguiente:

EJERCICIO ACTUAL			
ENTIDADES DE CRÉDITO	LÍMITE CONCEDIDO	DISPUESTO	FECHA VENCIMIENTO
Póliza de crédito	117.000,00	109.767,65	22/05/2026
<b>TOTAL</b>	<b>117.000,00</b>	<b>109.767,65</b>	

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio anterior era de 924,33 euros.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, los pasivos financieros (a corto o largo plazo), no recogen deudas pendientes de amortizar derivadas de arrendamientos financieros.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido impagos de principal o intereses de los préstamos recibidos.

Al cierre del ejercicio 2022 y del anterior, la Sociedad no dispone de pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2022 y anterior, no se han producido impagos o incumplimiento de condiciones contractuales.

La Sociedad no ha realizado operaciones de cobertura en el ejercicio 2022 o en el anterior.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar sus deudas.

La Sociedad no prevé afrontar dificultades de liquidez diferentes de las que se derivan del entorno económico-financiero actual.



Los riesgos existentes, como por ejemplo variabilidad del tipo de interés de la deuda, del tipo de cambio u otros riesgos de precio, no presentan particularidades significativas y, por tanto, no se consideran diferentes a las que se derivan del entorno económico financiero en que se desenvuelve la empresa.

La Sociedad no dispone de instrumentos de cobertura para afrontar el riesgo de la variabilidad del tipo de interés. Otros riesgos como el tipo de cambio o de precios no se consideran significativos, por lo que tampoco tiene contratadas coberturas para ellos.

La Sociedad no realiza transacciones en moneda distinta del euro. La Sociedad no se expone a riesgos significativos por la fluctuación de tipos de interés. A su vez, la Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos significativos de mercado por activos no financieros.

#### NOTA 7. FONDOS PROPIOS.

El capital social asciende, al cierre del ejercicio 2022 y 2021, a 5.000,00 euros y está formado por 5.000 participaciones sociales iguales de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las participaciones sociales son de la misma clase teniendo todas ellas iguales derechos políticos y económicos.

No existen ampliaciones de capital en curso a 31 de diciembre de 2022 y/o 2021, y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas.

No se han producido modificaciones en el capital social de la Sociedad en el ejercicio 2022.

La Sociedad no cotiza en bolsa.

Los movimientos registrados durante el ejercicio 2022 en las cuentas de Fondos Propios y Patrimonio Neto son los siguientes:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
CAPITAL SUSCRITO	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
RESERVA LEGAL	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
RESERVAS VOLUNTARIAS	489.938,15	196.800,25		0,00	686.738,40
RIC	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
APORTACIONES DE SOCIOS	8.989,52	0,00	0,00	0,00	8.989,52
REMANENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULT. NEGATIVOS EJERC. ANT.	-560.106,69	0,00	-351.703,68	0,00	-208.403,01
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>508.503,93</b>	<b>60.215,20</b>	<b>508.503,93</b>	<b>0,00</b>	<b>60.215,20</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>703.324,91</b>	<b>257.015,45</b>	<b>156.800,25</b>	<b>0,00</b>	<b>803.540,11</b>

La explicación de los movimientos de las partidas de los Fondos Propios se debe, fundamentalmente, a la distribución del resultado del ejercicio anterior y al propio resultado del ejercicio 2022. Además, tal y como se indica en la Nota 2, las cuentas anuales abreviadas del presente ejercicio incluyen diversos ajustes/correcciones que se han contabilizado en la cuenta de Reservas Voluntarias provocando un efecto neto de abono (ingreso) en el saldo de esta partida por un importe conjunto de 124.433,08 euros. Con el fin de facilitar la comparabilidad, se ha reexpresado el saldo inicial de la partida de Reservas Voluntarias incluyendo el citado importe.

Las aportaciones de socios (8.989,52 euros tanto al inicio como al cierre del ejercicio 2022) que figuran registradas como consecuencia de la aplicación de las normas sobre contabilización de operaciones a coste cero, no son reintegrables, no tienen naturaleza de pasivo, no han supuesto la modificación de los porcentajes de participación, y no constituyen una contraprestación por entregas de bienes o prestaciones de servicios realizadas por los socios a la Sociedad.

Además de esto, existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

Circunstancias que restringen la disponibilidad de reservas:

• Reserva Legal:

La reserva legal representa el 20% del Capital Social. De acuerdo con la vigente legislación aplicable a las sociedades de capital, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas. De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

• Reserva de Capitalización:

La Sociedad no dispone de importe alguno correspondiente a dotaciones a la reserva de capitalización.

• Reserva Voluntaria:

La Sociedad no ha distribuido dividendos en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio anterior. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los Estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio, o a reservas de libre disposición, si:

- Están cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos.
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución,

directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

• Reserva para Inversiones en Canarias (RIC):

a) Incluida en la rúbrica Reservas del pasivo del balance de la Sociedad figura la Reserva Especial para Inversiones en Canarias (RIC), que ha sido constituida con los beneficios obtenidos en los ejercicios siguientes y por los importes que se indican a continuación:

AÑO DE OBTENCIÓN DEL BENEFICIO	DOTACIÓN
2018	250.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>

Esta reserva está sujeta a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 19/1994, en el R.D.L. 15/2014 de 19 de diciembre, y en el R.D. 1/2021 de 12 de enero, y el mantenimiento del beneficio fiscal que supone está condicionado a que su importe se materialice en un plazo de cinco años, incluyendo aquel en el que se generaron los beneficios.

b) Se exponen a continuación los requisitos de información para la RIC dotada y materializada por la Sociedad:

b.1) El importe y ejercicio de las dotaciones efectuadas y la parte pendiente de materializar a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

AÑO DE OBTENCIÓN DEL BENEFICIO	IMPORTE	MATERIALIZADO	PENDIENTE DE MATERIALIZAR
EJERCICIO 2018	250.000,00	250.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>

AÑO DE OBTENCIÓN DEL BENEFICIO	IMPORTE	MAT. 2018	MAT. 2019	MAT. 2020	MAT. 2021	MAT. 2022	TOTAL INVERS. 5 AÑOS	PENDIENTE DE MATERIALIZAR
EJERC. 2018	250.000,00	0,00	124.072,81	0,00	0,00	125.927,19	250.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>124.072,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>125.927,19</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>

b.2) Importe y fecha de las inversiones, con indicación del ejercicio en que se produjo la dotación de la reserva, así como la identificación de los activos en que se materializa.

EJERCICIO	IMPORTE	ACUMULADO POR AÑOS DE LAS INVERSIONES					TOTAL
		2018	2019	2020	2021	2022	
DOTACIÓN 2018	250.000,00	0,00	124.072,81	0,00	0,00	125.927,19	250.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>124.072,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>125.927,19</b>	<b>250.000,00</b>

DETALLE DE LAS INVERSIONES	DETALLE DE LAS INVERSIONES					
	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
OTRAS INSTALACIONES	0,00	94.681,30	0,00	0,00	36.018,34	130.699,64
MOBILIARIO	0,00	12.860,25	0,00	0,00	345,86	13.206,11
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	0,00	2.780,94	0,00	0,00	0,00	2.780,94
OTRO INMOVILIZADO	0,00	13.750,32	0,00	0,00	89.562,99	103.313,31
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>124.072,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>125.927,19</b>	<b>250.000,00</b>

Con las inversiones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2022, al cierre del ejercicio, la Sociedad ha materializado la totalidad de esta reserva, no figurando importe pendiente alguno por materializar al cierre del ejercicio 2022.

El importe de la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) será disponible en la medida que haya transcurrido el plazo de mantenimiento de las inversiones.

#### NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL.

A continuación, se incluye una conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios estimado por la Sociedad:

#### **CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

<u>EJERCICIO ACTUAL</u>	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingr. y gastos directamente imput. al P.N.		Reservas Voluntarias		Total
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	
Saldo de ingresos y gastos del ejercic.	60.215,20		---		---		60.215,20
<b>Impuesto sobre sociedades</b>	0,00	-4.105,10	---	---	---	---	-4.105,10
<b>Reservas para Inv. Canarias</b>	---	0,00	---	---	---	---	0,00
<b>Diferencias permanentes:</b>							
- Gastos no deducibles	5.045,89	---	---	---	---	---	5.045,89
<b>Diferencias temporarias:</b>							
- con origen en el ejercicio	---	---	---	---	---	---	---
- con origen en ejercicios anteriores	---	---	---	---	---	---	---
<b>Compensac. de bases imponib. Negativas de ejerc. anteriores</b>			-61.155,99				
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			0,00				

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio 2022:

Cuota íntegra (25%)	0,00
Deducción por Inversión en Activos Fijos Nuevos (DAFN)	0,00
<b>IMPUESTO DEVENGADO/CUOTA LÍQUIDA</b>	<b>0,00</b>
Retenciones y pagos a cuenta	-1.978,01
<b>Impuesto a pagar o devolver (A DEVOLVER)</b>	<b>-1.978,01</b>
<b>Impuesto Corriente:</b>	<b>0,00</b>
<b>Impuesto Diferido:</b>	<b>4.105,10</b>
- Cancelación Crédito Fiscal BIN	-15.289,00
Activación créd. Fiscal DAFN 2022	19.394,10
<b>Ajustes negativos en imposición sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Impuesto sobre benef. en cuenta de pdas.y gan:</b>	<b>4.105,10</b>

A continuación, se incluye una conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del **ejercicio anterior 2021** con la base imponible del impuesto sobre beneficios estimado por la Sociedad en el ejercicio anterior:

EJERCICIO ANTERIOR	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingr. y gastos directamente imput. al P.N.		Reservas Voluntarias		Total
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	
Saldo de ingresos y gastos del ejercic.	508.503,93		---		---		508.503,93
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	---	---	---	---	0,00
Reservas para Inv. Canarias	---	0,00	---	---	---	---	0,00
<b>Diferencias permanentes:</b>							
- Gastos no deducibles	0,00	---	---	---	---	---	0,00
<b>Diferencias temporarias:</b>							
- con origen en el ejercicio	---	---	---	---	---	---	---
- con origen en ejercicios anteriores	---	---	---	---	---	---	---
Compensac.de bases imponib. Negativas de ejerc. anteriores			-311.703,68				
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>196.800,25</b>				

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios del **ejercicio anterior**:

Cuota íntegra (25%)	49.200,06
Deducción por Inversión en Activos Fijos Nuevos (DAFN)	-49.200,06
<b>IMPUESTO DEVENGADO/CUOTA LÍQUIDA</b>	<b>0,00</b>
Retenciones y pagos a cuenta	-1.602,69
<b>Impuesto a pagar o devolver (A DEVOLVER)</b>	<b>-1.602,69</b>
<b>Impuesto Corriente:</b>	<b>0,00</b>
<b>Impuesto Diferido:</b>	<b>0,00</b>
- Cancelación Crédito Fiscal BIN	0,00
Activación créd. Fiscal DAFN 2022	0,00
<b>Ajustes negativos en imposición sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Impuesto sobre benef. en cuenta de pdas.y gan:</b>	<b>0,00</b>

Tal y como se ha expuesto en la Nota 2 anterior, en el ejercicio 2022 la Sociedad ha activado contra sus reservas voluntarias (patrimonio) deducciones fiscales que no tenía reconocidas en contabilidad derivadas de deducciones por inversiones en activos fijos nuevos derivadas de los ejercicios 2018, 2020 y 2021 por un importe conjunto de 136.680,38 euros.

A su vez, la Sociedad se ha beneficiado de incentivos fiscales procedentes de inversiones en activos fijos nuevos en el ejercicio 2022. El importe de estas deducciones derivadas de inversiones del propio ejercicio 2022 ha sido de 19.394,10 euros según el siguiente detalle. Según la normativa correspondiente, los elementos sujetos a esta deducción deben permanecer en funcionamiento en la Sociedad 5 años (o su vida útil si esta es inferior). El importe de esta deducción también ha sido reconocido contablemente como crédito fiscal en el ejercicio 2022:

CUENTAS	INVERSIONES EN 2022
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	77.576,41
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>77.576,41</b>
<b>DEUCCIÓN GENERADA AFN (25%)</b>	<b>19.394,10</b>

Por tanto, los créditos fiscales de la Sociedad derivados de sus inversiones en activos fijos nuevos al cierre del ejercicio 2022 son los siguientes. Estos importes forman parte del epígrafe de Activos por Impuesto Diferido al cierre del ejercicio 2022 del balance abreviado adjunto.

EJERCICIOS	DEDUCC. PDTE. +DEDUC.GENER	APLICADO A ESTE EJERC	PENDIENTE APLICACIÓN	PERIODO DE VENCIMIENTO
Deducción por inversiones 2018	677,08	0,00	0,00	2033
Deducción por inversiones 2020	7.614,64	0,00	0,00	2034
Deducción por inversiones 2021	128.388,66	0,00	0,00	2035
Deducción por inversiones 2022	19.394,10	0,00	0,00	2036
<b>TOTAL</b>	<b>156.074,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

La información relativa a las bases imponibles negativas pendientes de compensar al cierre del ejercicio 2022 así como los correspondientes créditos fiscales, son los siguientes:

EJERCICIO	PDTE. APLICACIÓN + GENERADA EN EL EJERC.	APLICADO EN ESTE EJERC.	PDTE. APLICACIÓN EN FUTUROS EJERC.	CRÉDITO FISCAL GENERADO, APLICADO Y PTE AL CIERRE
BIN ejerc. 2020	200.000,00	61.155,99	138.844,01	24.711,00
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00</b>	<b>61.155,99</b>	<b>138.844,01</b>	<b>24.711,00</b>

El importe anterior de 24.711,00 euros correspondiente al resultado neto entre los créditos fiscales por bases imponibles activados en 2022 y la parte de los mismos aplicados en el propio ejercicio 2022 también forma parte, al cierre del ejercicio 2022, del epígrafe de Activos por Impuesto Diferido del balance abreviado adjunto.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, no existieron incentivos fiscales por deducción por doble imposición.

Tal y como se expone en la Nota 3, las deducciones fiscales de la Sociedad se reconocen sólo cuando se considera probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlas efectivas. La Sociedad ha decidido contabilizar los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas. Estas deducciones están reflejadas en el epígrafe de "Activos por impuesto diferido" del balance abreviado de la Sociedad.

El importe de los impuestos a pagar (-) o a devolver (+) a las distintas jurisdicciones fiscales, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
HACIENDA PÚBLICA. ACREED. RETENCIONES.	-19.506,40	-7.668,72
SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA.	-18.063,38	-13.413,94
HAC. PÚBLICA ACREEDORA POR IMP. SOCIEDADES.	0,00	0,00
HAC. PÚBLICA DEUDORA POR IMP. SOCIEDADES.	1.978,01	4.337,60
HAC. PÚBLICA DEUDORA	-27.792,99	-17.151,83
HAC. PÚBLICA DEUDORA POR SUBV. COVID	-18.450,96	249,06
<b>TOTAL</b>	<b>-81.835,72</b>	<b>-33.647,83</b>

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de cualquier inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

#### NOTA 9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Sociedad dispone al cierre del ejercicio 2022 de saldos deudores con socios, órgano de administración y otras partes vinculadas por un saldo conjunto de 174.729,72 euros. Este importe forma parte del epígrafe de inversiones financieras a largo plazo del balance abreviado adjunto. Estos saldos están reconocidos en respectivos contratos de préstamo (crédito) a largo plazo formalizados entre las partes. El importe conjunto de estos créditos al cierre del ejercicio anterior es de 129.121,42 euros, y forma parte de los epígrafes de inversiones financieras a largo plazo y corto plazo del ejercicio anterior 2021.

Estos créditos y operaciones corresponden a transacciones para cubrir necesidades financiación que se realizan a precios similares a los que se aplican a terceros independientes. Las operaciones de financiación se realizan aplicando el tipo aplicado por operaciones similares con entidades financieras o en su defecto, aplicando el tipo de interés legal del dinero vigente en el momento de la operación.

A su vez, en el ejercicio 2022 la Sociedad ha suscrito, como prestataria, un contrato privado de crédito a largo plazo con una tercera parte vinculada con la que se mantienen relaciones comerciales desde hace años vinculadas a la actividad hotelera que desarrolla SILENIS PROMOTION, S.L., y habiendo mantenido durante el ejercicio 2022 operaciones de asistencia financiera recíprocas para cubrirse mutuamente sus necesidades operativas de fondos.

Como resultado de dichas operaciones, a la fecha de cierre del ejercicio 2022, la Sociedad adeuda por este concepto de asistencia financiera un importe de 137.522,11 euros, que figura como deuda a largo plazo en el pasivo no corriente del balance abreviado adjunto.

Se establece en el contrato que la situación financiera de ambas partes precisa que se continúe con la asistencia financiera para cubrir sus necesidades operativas en los próximos ejercicios. Este contrato devenga los correspondientes intereses. El saldo dispuesto de la deuda, sin incluir los intereses que se vayan acumulando al final de cada ejercicio, producirá, a favor de la prestataria, el interés nominal equivalente al tipo de interés legal vigente al inicio de cada ejercicio, que se devengará al final de éste, sobre la base de cálculo de 365 días/año. Este contrato tiene un vencimiento estipulado para el 31 de diciembre de 2025.

Al igual que en el ejercicio anterior, no hay razones para realizar correcciones valorativas al 31 de diciembre de 2022, respecto a los saldos pendientes de las operaciones con partes vinculadas. Tanto en el presente ejercicio como en el anterior, no se han reconocido gastos como consecuencia de deudas incobrables o de dudoso cobro de partes vinculadas.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, no se ha devengado o pagado cantidad alguna en concepto de retribuciones, anticipos, créditos o garantías a los miembros del Consejo de Administración.

No les han sido concedidos a los miembros del Órgano de Administración y personal de alta dirección indemnizaciones por cese, anticipos o créditos, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones, seguros de vida ni similares.

Durante el presente ejercicio y anterior, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

La Sociedad no tiene personal de Alta Dirección.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y con el fin de reforzar la transparencia, los miembros del Órgano de Administración declaran que ni ellos ni partes vinculadas a ellos poseen directa o indirectamente participación ni ejercen cargos en sociedades que tengan el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.



El órgano de administración no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital

#### NOTA 10. OTRA INFORMACIÓN.

El importe neto de la cifra de negocio correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad (explotación hotelera) durante este ejercicio ascendió a 2.236.551,07 euros (1.580.034,48 euros en el ejercicio anterior) y se distribuye como sigue:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CIFRA DE NEGOCIOS EJERCICIO ACTUAL	CIFRA DE NEGOCIOS EJERCICIO ANTERIOR
Ventas	0,00	0,00
Prestaciones de servicios	2.236.551,07	1.580.034,48
<b>TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>2.236.551,07</b>	<b>1.580.034,48</b>

El desglose de los consumos contenidos en el apartado de Aprovisionamientos es el siguiente:

CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
(+) Existencias iniciales	29.343,25	32.303,45
(+) Compra netas en el ejercicio	30.649,03	3.613,61
(-) Descuentos compras	0,00	0,00
(-) Existencias finales	-40.687,67	-29.343,25
<b>TOTAL</b>	<b>19.304,61</b>	<b>6.573,81</b>

De acuerdo con las Normas de Valoración, la cifra de compras incluye los transportes, impuestos no recuperables y otros gastos asociados. Todas las compras realizadas durante el ejercicio 2022 y anterior han sido nacionales.

El desglose de la partida de Cargas Sociales de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Seguridad Social Cargo Empresa	167.770,59	168.494,27
Otros Gastos Sociales	4.026,00	5.144,20
<b>TOTAL</b>	<b>171.796,59</b>	<b>173.638,47</b>

No se han realizado permutas durante el ejercicio 2022 ni durante el anterior, y los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros Resultados" son los siguientes:

CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Gastos Excepcionales	-5.045,89	-5.813,87
Ingresos Excepcionales	0,00	0,79
<b>TOTAL</b>	<b>-5.045,89</b>	<b>-5.813,08</b>

Los gastos excepcionales al ejercicio 2022 según el detalle anterior, corresponden, mayoritariamente, a pequeñas sanciones no deducibles.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que figuran en el balance abreviado, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se desglosan en el siguiente cuadro.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS (Otorgados por terceros distintos a los socio)	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Que figuren en el Patrimonio Neto del balance	0,00	0,00
Imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias	40.188,81	666.108,22
Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00
Subvenciones de explotación	31.887,27	626.106,43
Imputación de subvenciones de carácter financiero	8.301,54	40.001,79
<b>TOTAL</b>	<b>40.188,81</b>	<b>666.108,22</b>

Como consecuencia del ERTE al que se acogió la Sociedad por la pandemia del Covid-19, la Sociedad ha estado exonerada de pago a la Seguridad Social. El importe reconocido por estas exoneraciones en el ejercicio 2022 fue de 4.075,05 euros (83.700,30 euros) en el ejercicio anterior.

A su vez, la Sociedad ha recibido bonificaciones de cursos por un importe de 1.551,00 euros en el ejercicio 2022 y de 3.308,80 euros en el ejercicio anterior 2021.

En el ejercicio 2021, la Sociedad fue beneficiaria de una ayuda concedida por importe de 539.097,33 euros al amparo del Decreto Ley 6/2021 mediante Resolución de Concesión de diciembre de 2021, por la que se acordó la concesión, constitución de lista de reserva, desistimiento, exclusión o, en su caso, anulación de las solicitudes de la Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España, y reguladas por el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio (Ref. L2.2-2.3/CAC).

En el ejercicio 2022, se le concedió a la Sociedad una subvención directa prevista en el Decreto-Ley 10/2021, de 22 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas a cubrir el coste del impuesto de bienes inmuebles soportado por empresas titulares de la explotación de establecimientos turísticos de alojamiento de Canarias, afectadas por la crisis derivada de la pandemia de la Covid-19. El importe de esta subvención directa recibida por la Sociedad fue de 26.261,22 euros.

Los importes citados en los párrafos anteriores figuran reconocidos como ingresos en el epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta.

Respecto a las subvenciones de carácter financiero, hay que decir que la Sociedad solicitó operaciones de préstamo y pólizas de crédito al amparo de las normas publicadas como consecuencia de la Covid-19 que llevan asociado un aval concedido por el ICO. Estos importes se imputarán anualmente a la cuenta de resultados en función de la carga financiera del ejercicio respecto a la carga financiera total de la operación, siendo el importe imputado en 2022 de 8.301,54 euros (40.001,79 euros en el ejercicio anterior). De acuerdo con la resolución del ICAC de marzo de 2021 (Boicac 125), esta ayuda debe registrarse como una subvención. La Sociedad ha registrado el importe de la ayuda correspondiente a los respectivos ejercicios en "subvenciones de carácter financiero" que se reflejan dentro de los "ingresos financieros" porque entiende que se trata de la transferencia al resultado de subvenciones de tipo de interés ya que con la subvención se pretende ayudar a la financiación mediante una reducción de tipo de interés y no a favorecer la inversión.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de dichas subvenciones.

Tanto en el ejercicio 2022 como en el anterior, la Sociedad no ha registrado y no dispone de información sobre otras provisiones o contingencias de las que no se haya informado en las presentes cuentas anuales abreviadas.

Igualmente, al cierre del ejercicio 2022 y del anterior, la Sociedad no conoce la existencia de algún derecho que no cumpla los criterios de reconocimiento como activo y que por tanto no figure como tal en las cuentas anuales abreviadas.

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la formulación de las cuentas anuales abreviadas, no han existido hechos que pudieran suponer una alteración en la imagen fiel de las cuentas anuales elaboradas por el órgano de administración.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2022 y anterior, es el siguiente.

CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Número medio de empleados en el ejercicio	27,24	28,33

La Sociedad considera que no existen acuerdos de negocios que no figuren en las cuentas anuales abreviadas y que sean significativos, por lo que no se incorpora información en otra nota de la memoria abreviada.

La Sociedad no dispone al cierre del ejercicio 2022 de otros compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance y de los que no se haya informado en las presentes cuentas anuales abreviadas.

El órgano de administración propondrá a la Junta General de Socios la aprobación de la siguiente distribución de resultados:

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
<b>BASE DE REPARTO:</b>		
Pérdidas y Ganancias: beneficios (+)/pérdidas (-)	60.215,20	508.503,93
<b>DISTRIBUCIÓN:</b>		
Reservas Voluntarias	0,00	196.800,25
A compensac. Pérdidas Ejercicios Anteriores.	60.215,20	311.703,68
<b>TOTAL</b>	<b>60.215,20</b>	<b>508.503,93</b>

Santa Cruz de Tenerife a 31 de marzo de 2023.